



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 5 de noviembre	Número 212

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 549/2002. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 3.
Covarrubias. Págs. 3 y 4.
Merindad de Cuesta Urriá. *Concurso oposición para cubrir una plaza de Peón de Servicios Múltiples.* Pág. 4.
Madrigalejo del Monte. *Bases de la subasta de la enajenación de una parcela de 26.800 m.² al pago de «Camino de Madrigal».* Págs. 4 y 5.
Bases de la subasta de la enajenación de una parcela de 50.500 m.² al pago de «Camino de Madrigal». Pág. 5.
Bases de la subasta de la enajenación de una parcela de 67.335 m.² al pago de «Camino de Madrigal». Pág. 5.

Cantabrana. Pág. 6.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 7.

Brieviesca. *Aprobación inicial del expediente de modificación de ordenanzas fiscales.* Págs. 7 y 8.

Las Quintanillas. *Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basuras y de la tasa por suministro de agua a domicilio.* Pág. 8.

Tejada. Pág. 8.

— JUNTAS VECINALES.

Valdelateja. *Subasta del aprovechamiento agrícola de 123 Has. sitas en los pagos «Valdobro», «Las Espinillas» y «Fuente la Lancha».* Pág. 6.

Cilleruelo de Bezana y Virtus. *Subasta del aprovechamiento cinegético del monte 348 «Somoahedo».* Págs. 6 y 7.

ADICION AL NUMERO 212

— DIPUTACION PROVINCIAL.

Sección de Personal. *Convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de personal laboral fijo de las Ofertas Públicas de Empleo de los años 1999, 2000 y 2002.* Págs. 1 y siguientes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

13600.

N.I.G.: 09059 1 0601333/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 549/2002. D.^ª Trinidad de Lope González y a sus posibles herederos, caso de fallecimiento.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: D.^ª Josefa Saiz García y D.^ª M.^ª del Pilar Elisa Saiz García.

Procurador: D. César Gutiérrez Moliner.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 549/2002, a instancia de D.^ª Josefa Saiz García y D.^ª María del Pilar Elisa Saiz García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Cochera de planta baja, sita en la calle Antigua, n.º 29, o trasera de calle Vitoria, n.º 217, de esta capital, de 38 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha e izquierda, callejas; y fondo, edificio calle Vitoria, n.º 217, valorada en 24.000 euros a efectos de la publicación de los edictos a los que se refiere la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D.^ª Trinidad de Lope González y sus posibles herederos, caso de fallecimiento, así como a aquellos cuyo domicilio se desconoce y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2002. — El Magistrado Juez (ilegible).

200208727/8734. — 39,97

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Belbimbre»

Petionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Belbimbre, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

POLIGONAL 1		POLIGONAL 2	
UTM X	UTM Y	UTM X	UTM Y
414500	4668000	416500	4669000
415500	4668000	418000	4669000
416500	4666500	418500	4668500
415500	4665500	418500	4668000
414500	4665500	417000	4668000

Número de aerogeneradores a instalar: 12 de 1.500 kW.

Potencia a instalar: 18 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con los parques eólicos «Santa María» y «Villaverde», promovidos por Urbaenergía, S.L., publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» los días 29 de julio y 9 de septiembre de 2002, respectivamente.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-09-97).

Burgos, a 20 de septiembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207990/8796. — 31,97

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Quintanapalla»

Petionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Quintanapalla, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
453000	4696000
454500	4697500
456500	4697500
457500	4697000
456000	4695000
454000	4695000

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 kW.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-09-97).

Burgos, a 8 de octubre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200208422/8797. — 22,84

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Yudego»

Petionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Sasamón, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
414000	4691500
415500	4692500
417000	4692500
417500	4690000
417000	4688500
416000	4688500
414000	4690500

Número de aerogeneradores a instalar: 22 de 1.500 kW.

Potencia a instalar: 33 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «El Toso», promovido por Elecdey, S.L., publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el día 19-07-02.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-09-97).

Burgos, a 8 de octubre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200208423/8798. — 27,41

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Las Labradas»

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovable, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Sasamón, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
417000	4693000
417500	4695500
419000	4695500
419000	4693500
420000	4694000
421500	4692500
420000	4691000
417500	4692000

Número de aerogeneradores a instalar: 26 de 1.500 kW.

Potencia a instalar: 39 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con los parques eólicos «Isar» y «El Toso», promovidos por Ceasa Promociones Eólicas, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Elecdey, S.L., respectivamente, publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» los días 17-04-02 y 19-07-02.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-09-97).

Burgos, a 8 de octubre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200208424/8799. — 26,26

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Pinturas Guareña, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expte. 97/02, licencia municipal de actividad para venta de pintura y productos de droguería, en Avda. Castilla, n.º 49.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública, durante quince días, para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 25 de febrero de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200202036/8866. — 41,11

No habiéndose podido notificar a don Pedro Martín de la Cruz, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2002, referente a la aprobación del proyecto de expropiación de los terrenos, cuyos propietarios no se han incorporado en la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º 8 «Camino de San Isidro».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 17-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente anuncio, para que en el plazo de un mes pueda presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Aranda de Duero, a 18 de octubre de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200208867/8867. — 36,06

Ayuntamiento de Covarrubias

Por doña Dori Moreno Juarros, se ha solicitado licencia para acometida de agua potable en las traseras de la Avda. Víctor Barbadillo, n.º 21-B, de esta localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días, al objeto de que el expediente pueda examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen oportunas.

Covarrubias, a 14 de octubre de 2002. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200208695/8868. — 36,06

NOTIFICACION

La presente notificación tiene por objeto emplazar de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que todos aquellos interesados puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de nueve (9) días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, en el recurso contencioso-administrativo 141/2002, interpuesto por Retevisión Móvil, S.A., contra resolución de fecha 30 de abril de 2002 que resuelve recurso de reposición interpuesto por el demandante contra la resolución de Alcaldía de fecha 26-2-2002.

A tal efecto se transcribe el texto íntegro de la resolución de la Alcaldía de 17-10-2002:

RESOLUCION DE ALCALDIA

Teniendo conocimiento del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Retevisión Móvil, S.A., contra resolución de 30 de abril de 2002 del Ayuntamiento de Covarrubias y habiéndose dictado providencia de 19 de julio de 2002 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, en el que se reclaman los expedientes que motivaron las resoluciones impugnadas.

A la vista de la competencia recogida en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 21.1.k), en la que se considera una atribución de la Alcaldía:

«...El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano...».

Don Miguel Ortiz Alcalde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), vengo a resolver:

Primero. – Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado número uno de Burgos, los expedientes administrativos relativos a la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, así como el inicio del expediente sancionador. Igualmente se acompaña el expediente administrativo tramitado para la autorización del uso en suelo rústico para la instalación de una Estación base de Telefonía Celular en el término de Covarrubias (Burgos) por Amena Retevisión Móvil, S.A.

Segundo. – Designar como representante legal de este Ayuntamiento para su defensa en el proceso mencionado, al Abogado don Tomás Ibáñez Vallejo, con el número de colegiado 2.176 y como Procuradores, en Burgos, a doña Inmaculada Pérez Rey y en Madrid, a don Antonio Martínez Fernández.

Tercero. – Proceder a la notificación a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve (9) días, ante la Sala y Sección en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

A estos efectos la determinación acerca de quienes tienen derecho a ser emplazados personal y directamente, de acuerdo con la doctrina mayoritaria (STC 192/1997, 58/1990, 97/1991, 90/1996), ha de considerarse «además de la administración autora del acto que se impugna, el codemandado o la persona a cuyo favor deriven derechos del propio acto», así la instalación de una Estación de Telefonía Celular puede afectar a los intereses de diversidad de personas o entidades resultando imposible su determinación de forma concreta, practicándose en estos casos la notificación a través de la publicación edictal con inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre. Asimismo se notificará personalmente a los herederos de don Felipe Marrón Castro en calidad de titulares de la parcela 788 del polígono 6 lugar donde se ha ubicado la Estación de Telefonía Celular, objeto de la resolución que se impugna. En Covarrubias, a 17 de octubre de 2002.

Covarrubias, a 18 de octubre de 2002. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200208873/8869. — 65,09

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Finalizado el plazo de exposición pública de la lista de admitidos y excluidos para participar en el concurso oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Peón de Servicios Múltiples, incluida en la Oferta de Empleo de 1999, y según la resolución de Alcaldía dictada el 17 de octubre de 2002, se hace público su contenido:

Primero: Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye la convocatoria.

Segundo: Hacer pública la composición del Tribunal que calificará dicho concurso oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

Presidente: Titular: Don Pablo Amaro Vicente.

Suplente: Don Ignacio Fernández Arce.

Vocal: Titular: Don Angel Martínez Marquina.

Suplente: Don Dionisio Ruiz Ontañón.

Vocal: Titular: Don Juan José Góngora Camacho.

Suplente: Don Alfredo Beltrán Gómez.

Vocal en representación de la Excm. Diputación Provincial:

Titular: Don Alejandro Campo Blanco.

Suplente: Don Carlos Carazo Pérez.

Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Guillermo Monje Bermejo.

Suplente: Don Roberto Saiz Alonso.

Secretario: Titular: El de la Corporación, Doña Eva M.^a Gómez Estefanía.

Suplente: Don Emilio José Moro Martín.

Tercero: Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de los ejercicios, el día 12 de noviembre de 2002, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en la localidad de Nofuentes, debiendo acudir provistos del D.N.I.

Nofuentes, a 18 de octubre de 2002. – El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200208850/8870. — 36,06

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las Bases Económico-Administrativas que van a regir la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 26.800 m.², al pago de «Camino de Madrigal», del término municipal de Madrigalejo del Monte, se hace público el acuerdo de su aprobación en sesión celebrada al efecto el día 24 de octubre de 2002, al objeto de su exposición pública para su información, alegaciones y/o reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

El órgano ante el cual deben dirigirse las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la adjudicación de la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 26.800 m.², al pago de «Camino de Madrigal», del término municipal de Madrigalejo del Monte, sin perjuicio de que pueda ser ampliado el plazo de presentación de proposiciones en el supuesto que fuesen presentadas reclamaciones contra el pliego de Bases Económico-Administrativas aprobadas.

Órgano competente: El Pleno del Ayuntamiento.

Objeto del contrato: Enajenación, mediante subasta, de una parcela de 26.800 m.², al pago de «Camino de Madrigal», del término municipal de Madrigalejo del Monte.

Presupuesto base de licitación: 32.160 euros, que podrá ser mejorado al alza.

Tramitación: Urgente, por procedimiento ordinario y forma de subasta.

Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación y una definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: El contenido en las Bases Económico-Administrativas.

Obtención de documentación e información: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en horario de atención al público, hasta el plazo de presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, los martes, de 9,00 a 12,00 horas, y los jueves, de 9,00 a 15,00 horas.

Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, a las trece treinta horas del primer jueves hábil siguiente al de finalización de la presentación de proposiciones.

En Madrigalejo del Monte, a 24 de octubre de 2002. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200208881/8873. — 89,07

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las Bases Económico-Administrativas que van a regir la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 50.500 m.2, al pago de «Camino de Madrigal», del término municipal de Madrigalejo del Monte, se hace público el acuerdo de su aprobación en sesión celebrada al efecto el día 24 de octubre de 2002, al objeto de su exposición pública para su información, alegaciones y/o reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

El órgano ante el cual deben dirigirse las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la adjudicación de la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 50.500 m.2, al pago de «Camino de Madrigal», del término municipal de Madrigalejo del Monte, sin perjuicio de que pueda ser ampliado el plazo de presentación de proposiciones en el supuesto que fuesen presentadas reclamaciones contra el pliego de Bases Económico-Administrativas aprobadas.

Órgano competente: El Pleno del Ayuntamiento.

Objeto del contrato: Enajenación, mediante subasta, de una parcela de 50.500 m.2, al pago de «Camino de Madrigal», del término municipal de Madrigalejo del Monte.

Presupuesto base de licitación: 60.600 euros, que podrá ser mejorado al alza.

Tramitación: Urgente, por procedimiento ordinario y forma de subasta.

Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación y una definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: El contenido en las Bases Económico-Administrativas.

Obtención de documentación e información: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en horario de atención al público, hasta el plazo de presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, los martes, de 9,00 a 12,00 horas, y los jueves, de 9,00 a 15,00 horas.

Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, a las trece horas del primer jueves hábil siguiente al de finalización de la presentación de proposiciones.

En Madrigalejo del Monte, a 24 de octubre de 2002. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200208882/8874. — 89,07

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las Bases Económico-Administrativas que van a regir la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 67.335 m.2, al pago de «Camino de Madrigal», del término municipal de Madrigalejo del Monte, se hace público el acuerdo de su aprobación en sesión celebrada al efecto el día 24 de octubre de 2002, al objeto de su exposición pública para su información, alegaciones y/o reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

El órgano ante el cual deben dirigirse las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la adjudicación de la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 67.335 m.2, al pago de «Camino de Madrigal», del término municipal de Madrigalejo del Monte, sin perjuicio de que pueda ser ampliado el plazo de presentación de proposiciones en el supuesto que fuesen presentadas reclamaciones contra el pliego de Bases Económico-Administrativas aprobadas.

Órgano competente: El Pleno del Ayuntamiento.

Objeto del contrato: Enajenación, mediante subasta, de una parcela de 67.335 m.2, al pago de «Camino de Madrigal», del término municipal de Madrigalejo del Monte.

Presupuesto base de licitación: 38.001 euros, que podrá ser mejorado al alza.

Tramitación: Urgente, por procedimiento ordinario y forma de subasta.

Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación y una definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: El contenido en las Bases Económico-Administrativas.

Obtención de documentación e información: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en horario de atención al público, hasta el plazo de presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, los martes, de 9,00 a 12,00 horas, y los jueves, de 9,00 a 15,00 horas.

Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, a las catorce horas del primer jueves hábil siguiente al de finalización de la presentación de proposiciones.

En Madrigalejo del Monte, a 24 de octubre de 2002. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200208883/8875. — 89,07

Ayuntamiento de Cantabrana

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo resultado a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	7.870,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.860,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.440,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	10.995,00
Total ingresos		38.165,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	5.597,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.680,00
4.	Transferencias corrientes	660,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	20.228,00
Total gastos		38.165,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2002.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba, Rucandio y Salas de Bureba. Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 8, complemento de destino 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, podrá interponerse contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cantabrana, a 20 de junio de 2002. — El Alcalde, Rafael-Rufino García Alonso.

200208856/8871. — 53,67

Junta Vecinal de Valdelateja

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7-9-2002, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento agrícola de 123 Has., sitas en los pagos que denominan «Valdobro», «Las Espinillas» y «Fuente la Lancha», se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien, se aplazará la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del arriendo. - La explotación agrícola de 123 Has. que se encuentran sitas en el antiguo término municipal de Valdelateja, en los pagos que denominan «Valdobro», «Las Espinillas» y «Fuente la Lancha».

Duración del arriendo. - Ocho años, es decir, desde la firma del contrato hasta el día 1 de septiembre de 2010.

Tipo de licitación. - El tipo mínimo de licitación se establece en la cantidad de ochenta y ocho mil quinientos sesenta euros (88.560 euros), para las ocho anualidades, y podrá ser mejorado al alza.

Fianzas. - Para poder participar en la subasta se establece como fianza provisional el 2% del tipo mínimo de licitación que resulta la cantidad de 1.771,20 euros, y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Forma de pago. - El importe de la adjudicación será dividido en las ocho anualidades y los pagos deberán ser realizados siempre por adelantado de la temporada que corresponda. La primera y octava se abonarán a la firma del contrato y las sucesivas siempre antes del día 30 de septiembre de cada año, correspondiendo abonar a cada anualidad la octava parte del precio de adjudicación.

Gastos a cargo del adjudicatario. - El adjudicatario correrá con la totalidad de los gastos que se originen en la tramitación del expediente de contratación y en los impuestos que en la actualidad se encuentren establecidos y que en el periodo de arrendamiento se establezcan.

Presentación de plicas. - Las plicas se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, sito en la Plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1, de la localidad de Sedano (Burgos), desde el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 14 horas del decimocuarto día natural; de resultar sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al día hábil inmediato, debiéndose presentar en sobre cerrado conteniendo la proposición económica y justificante de haber establecido la fianza provisional.

Constitución de la mesa y apertura de plicas. - La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja, a las 17,00 horas del decimocuarto día natural, a contar desde el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia. De resultar sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato. El modelo de proposición económica será el que consta como anexo I del presente pliego.

Segunda subasta. - Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridas cuarenta y ocho horas hábiles desde la apertura de plicas de la primera subasta.

Modelo de proposición económica. - El modelo de proposición económica establecido para la presente subasta junto con el pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, en horario de oficina.

En Valdelateja, a 7 de septiembre de 2002. — El Alcalde Pedáneo P.O. (ilegible).

200208763/8876. — 100,49

Juntas Vecinales de Cilleruelo de Bezana y Virtus

Subasta para la adjudicación de aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 348 «Somoahedo»

Las Juntas Vecinales de Cilleruelo de Bezana y Virtus, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2002, acordaron aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, para

el arrendamiento de aprovechamiento cinegético correspondiente al coto número 10.661, se expone al público por un periodo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, procediéndose al aplazamiento de la misma, solo en el caso de que se presentasen reclamaciones al pliego de condiciones.

– Objeto: El presente contrato tendrá por objeto el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública 348 «Somahedo», de 290 Has.

– Tipo de licitación: El precio mínimo de licitación será de 1.740 euros anuales.

– Fianzas: Se constituirá, para poder tomar parte en la subasta, una fianza provisional del 2% del precio de licitación y una fianza definitiva del 10% del precio de adjudicación.

– Duración del contrato: Será de 10 años comenzando en la fecha de formalización del contrato y finalizando en la temporada 2012/2013.

– Mesa de contratación: Se reunirá el domingo siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas en la Casa Concejo de Virtus.

– Plazo de presentación de ofertas: Durante los veintiséis días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los interesados y podrá ser retirado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, sito en la Plaza Carios II, n.º 1, de la localidad de Soncillo, en horario de oficina.

En Virtus y Cilleruelo de Bezana (Valle de Valdebezana), a 23 de octubre de 2002. – Los Alcaldes Pedáneos (ilegibles).

200208877/8872. — 68,52

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación el expediente municipal, referencia general n.º 35/01, instado por este Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, para la obtención de licencia de actividad destinada a la legalización de Centro de Recogida Selectiva de Residuos Sólidos Urbanos (Punto Limpio) en el término municipal de la población de Horna-Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Polígono Industrial Las Merindades, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200208923/8913. — 36,06

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 595/02, instado por don José María Castellanos Tudanca, en representación de Sociedad Cooperativa Las Merindades, para la obtención de licencia de actividad destinada a la legalización de Centro de Dispensación de Medicamentos en el término municipal de la población de Horna-Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Polígono Industrial Las Merindades, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser

examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200208925/8915. — 36,06

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

– Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras). Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2002. Importe total: 44.420 euros.

– Padrón de la tasa de alcantarillado. Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2002. Importe total: 25.666,33 euros

– Padrón de la tasa por suministro de agua. Periodo de liquidación: 3.º trimestre de 2002. Importe total: 58.684,81 euros.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas del Servicio del Agua, calle San Roque, n.º 41 y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, modificado por R.D. 448/1995, que se abrirá un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hechos efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20%.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200208924/8914. — 36,06

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2002, aprobó inicialmente y por mayoría absoluta legal, un expediente de modificación de ordenanzas fiscales, reguladoras de los recursos de la Hacienda Municipal, adoptando los siguientes acuerdos provisionales:

Primero. – Aprobar provisionalmente la modificación de los siguientes ingresos de derecho público:

TASAS

Número 300. – Tasa por suministro de agua a domicilio.

Número 301. – Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de agua residuales.

Número 302. – Ordenanza reguladora de la tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.

Número 303. – Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo con conducciones, cables, tuberías y análogos, depósitos e instalaciones diversas.

Tarifa primera: Aparatos de venta automática y otros análogos.

Tarifa tercera: Paso aéreo sobre la vía pública.

Tarifa cuarta: Ocupación subsuelo, suelo y vuelo, con conducciones, etc.

Tarifa quinta: Utilización de columnas, postes, farolas y otras instalaciones para la exhibición de anuncios.

Número 304. — Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones del dominio público local.

Tarifa primera: Apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en vía pública.

Tarifa segunda: Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcciones, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.

Tarifa tercera: Entradas de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Tarifa cuarta: Ocupación de terrenos con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Tarifa sexta: Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Tarifa séptima: Instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales.

Tarifa octava: Instalaciones o elementos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelo sobre los mismos.

Número 305. — Ordenanza reguladora de la tasa por licencias de autotaxi y demás vehículos de alquiler.

Número 307. — Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Número 308. — Tasa por prestación del servicio del cementerio.

Número 309. — Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio del centro ocupacional.

Número 311. — Ordenanza reguladora de la tasa por actuaciones singulares de regulación y control de tráfico urbano.

Número 313. — Ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales.

Número 314. — Tasa por utilización de la guardería municipal.

Número 315. — Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.

Número 316. — Tasa por la prestación de los servicios de matadero municipal.

Número 317. — Tasa por la prestación de los servicios de piscinas municipales.

Número 318. — Tasa por la prestación de los servicios de poli-deportivo cubierto.

Número 319. — Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la Ley del Suelo.

PRECIO PUBLICO

Número 200. — Precio público calefacción Juzgado.

Segundo. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de los ingresos de derecho público anteriormente mencionados.

Tercero. Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Briviesca, 25 de octubre de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200208903/8916. — 97,06

Ayuntamiento de Las Quintanillas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2002, aprobó, con carácter provisional, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, con arreglo a las modificaciones que constan en el expediente.

Durante los treinta días hábiles siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional.

Las Quintanillas, a 17 de octubre de 2002. — El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200208729/8917. — 36,06

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2002, aprobó, con carácter provisional, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Durante los treinta días hábiles siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional.

Las Quintanillas, a 17 de octubre de 2002. — El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200208730/8918. — 36,06

Ayuntamiento de Tejada

En este Ayuntamiento se tramita expediente sobre autorización de uso excepcional en suelo rústico, a instancia de don Manuel Calvo Domínguez y para la actividad de explotación de recursos mineros.

El expediente queda de manifiesto durante el plazo de quince días, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tejada, a 21 de octubre de 2002. — El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200208811/8921. — 36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2002

Martes 5 de noviembre

Adición al número 212

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de personal laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso que incluyen las Ofertas Públicas de Empleo de la Diputación Provincial de Burgos para los años 1999, 2000 y 2002

Por Resolución de la Presidencia número 5282, de 3 de octubre de 2002 y previo dictamen unánime de la Comisión para Asuntos de Personal en su reunión de 1 de octubre de 2002, y de conformidad con la Oferta Pública de Empleo para el año 1999, aprobada por Resolución de la Diputación Provincial de 7 de abril de 1999, así como su ampliación, aprobada por acuerdo plenario en sesión de 8 de julio de 1999, y con la Oferta Pública de Empleo para el año 2000, aprobada por Resolución de la Diputación Provincial de 21 de junio de 2000, así como con la Oferta Pública de Empleo para el año 2002, aprobada por Resolución de la Diputación Provincial de 6 de septiembre de 2002, se aprobaron las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión definitiva de las plazas y puestos de trabajo vacantes en las plantillas de personal funcionario y laboral de la Excm. Diputación Provincial.

BASES GENERALES

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de la plantilla de personal laboral fijo correspondiente al turno de nuevo ingreso que incluye la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial del año 2002, así como de años anteriores pendientes de desarrollo, las cuales se especifican como Anexos a esta Convocatoria, mediante el sistema de selección que en ellos se indican.

Las Convocatorias podrán ampliarse con las vacantes que se produzcan o puedan producirse hasta el momento de la iniciación de las pruebas selectivas, siempre que estas estén dotadas presupuestariamente, sin necesidad de su inclusión en la Oferta de Empleo.

Segunda.- Plazas máximas a proveer.

Se declara expresamente que los respectivos Tribunales de selección que se designen para juzgar las distintas pruebas selectivas no podrán aprobar ni declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de las plazas o puestos convocados, incluidas las posibles ampliaciones.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

En el caso de optar a una plaza de personal funcionario:

a) 1. Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o de país incluido en el ámbito de aplicación de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o

2. Ser cónyuge de español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, o

3. Ser descendiente, menor de 21 años, de español o nacional miembro de la Unión Europea o del cónyuge de alguno de ellos, siempre que viva a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente en la Administración.

c) Estar en posesión del título exigible en cada caso, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión de los requisitos específicos que, en su caso, se señalen en los Anexos a la presente Convocatoria.

En el caso de optar a un puesto de personal laboral:

a) Ser español o extranjero que cumpla los requisitos legales establecidos.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título exigible en cada caso, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión de los requisitos específicos que, en su caso, se señalen en los Anexos a la presente Convocatoria.

Cuarta.- Forma y plazo de presentación de instancias.

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera y en el correspondiente Anexo de la Convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y la expresión de que, en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

4.2. Plazo de presentación de instancias. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3. Lugar de presentación. El impreso normalizado de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en Registro General de la Diputación Provincial.

También podrán presentarse las instancias conforme dispone el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos se pone en conocimiento de los interesados que no se ha suscrito convenio con ninguna de las Entidades que integran la Administración Local.

Quinta.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución, que se publicará únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el art. 105.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma Resolución, se incluirá la composición del Tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta.- Méritos valorables.

En las pruebas selectivas que se celebren por el sistema de concurso-oposición, los méritos valorables quedan especificados en los anexos correspondientes a cada convocatoria.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias, por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante. Queda exceptuado de lo anterior los méritos generados en la Diputación Provincial de Burgos, y que, habiendo sido invocados por los interesados, su acreditación deba efectuarse por documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante (Art. 35.f. Ley 30/1992, de 26 de noviembre). Los documentos deberán ser originales, o caso de presentarse fotocopias deberán estar debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original.

Finalmente se establece que no se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Séptima.- Desarrollo de la fase de concurso.

La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de las pruebas selectivas de la fase de oposición.

Octava.- Pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas a celebrar, una de las cuales tendrá carácter práctico, versarán sobre las materias que se reseñan en los respectivos Anexos a la presente Convocatoria.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas alguna persona con minusvalía, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Novena.- Sistema de calificación de las pruebas selectivas.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminados y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos, salvo lo que especifiquen las normas adicionales al sistema de calificación para cada prueba selectiva en concreto. A fin de evitar grandes diferencias entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrán arrojar una diferencia igual o superior a tres puntos. Si así ocurriese, no serán computables la nota más alta y más baja, puntuando exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de éstos.

Si, emitida una votación secreta, se produjera un empate de puntuaciones entre dos o más opositores, el Tribunal reiterará la misma con carácter abierto, con el fin de que, en el supuesto de producirse nuevo empate, decida el voto de calidad del Presidente.

La relación de aprobados en cada ejercicio se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados discrecionalmente en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Décima.- Desarrollo de la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, estos anuncios serán publicados por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Entidad.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Undécima.- Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

El Tribunal Calificador, se designará de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la Base Quinta de esta Convocatoria.

A los efectos procedentes se establece que la composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal quedará inicialmente constituido por un número impar de miembros que, en ningún caso, será inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Junta de Personal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubieran realizado tareas de preparación a alguno de los aspirantes a las pruebas selectivas en los cinco últimos años anteriores a esta convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en ellas.

El Tribunal podrá disponer de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, si bien su colaboración se limitará al asesoramiento técnico que requieran las correspondientes especialidades técnicas, con el carácter de dictamen o parecer, sin que puedan pronunciarse sobre otras cuestiones del proceso selectivo, ni formular voto al respecto.

Por la concurrencia a la sesión de selección que comporta la Convocatoria, los respectivos miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias y para lo cual, en los anexos de esta Convocatoria, se indican las categorías de los órganos de selección.

Duodécima.- Orden de actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente por el orden resultante del sorteo previamente celebrado y anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia (letra «Q»).

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamados, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

Decimotercera.- Puntuación, propuesta de selección y aportación de documentación preceptiva.

La puntuación definitiva y el orden de calificación en las pruebas que se celebren por el sistema de concurso-oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Entidad la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número superior al de plazas o puestos convocados, incluidas las posibles ampliaciones.

En cualquier caso, la posible superación de los ejercicios de que constan las pruebas selectivas no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para el nombramiento en la plaza o puesto se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida por los mismos.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el Acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Diputación, quien procederá a otorgar el correspondiente nombramiento en uso de la facultad que le otorga el art. 9.2 s) del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Previamente, los aspirantes propuestos aportarán en la Unidad de Personal de la Diputación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma señalada precedentemente, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de esta Convocatoria y que son los siguientes:

1.º Fotocopia compulsada del D.N.I.

2.º Título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo.

3.º Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A tal efecto, se establece que los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación expedida por los órganos técnicos competentes de la Administración Estatal o, en su caso, de la Junta de Castilla y León, que acredite tales condiciones, así como certificación de compatibilidad para el desempeño de las funciones o tareas propias de la plaza o puesto de trabajo.

4.º Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.º Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

Por otra parte, se establece que quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación de la Administración Pública de la que procedan, acreditativa de la condición antedicha, con expresión del número e importe de los trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Quienes dentro del plazo establecido no presenten la documentación preceptiva, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. Producida la anterior circunstancia, se propondrá para su nombramiento al aspirante aprobado siguiente por orden de puntuación.

Decimocuarta.- Toma de posesión.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión o incorporarse a su destino dentro del plazo de un mes a contar de la notificación correspondiente.

Decimoquinta.- Programas que regirán las pruebas selectivas.

Los programas a que se contraen las distintas pruebas selectivas son objeto de concreta referencia en los documentos anexos a la presente Convocatoria.

Decimosexta.- Recursos.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo ser impugnados por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la mencionada publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

Burgos, 3 de octubre de 2002, El Presidente, Vicente Orden Vigarra. El Secretario General, José María Manero Frías.

200208632/8613. — 415,66

PERSONAL FUNCIONARIO

ANEXO I

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Jurídico de Internet para los Servicios de la Diputación de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo A. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Superior. Nivel de C.D. 24.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Licenciado en Derecho.

4.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Técnico de Internet o similar, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.
- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.
- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, oralmente, durante un tiempo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organismos superiores de la Administración del Estado. Organismos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.- Significado y estructura. Organización de la Comunidad y Régimen de Competencias. El Procurador del Común.

Tema 6. Las Comunidades Europeas: Origen, evolución y fines de la Comunidad. Instituciones Comunitarias.

Tema 7. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 8. El Administrado.- La relación jurídico-administrativa. Los interesados: concepto y clases. Capacidad y representación. Los derechos del administrado.

Tema 9. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 10. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 11. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 12. Dimensión temporal del procedimiento.- Términos y plazos. El Silencio Administrativo. Los procedimientos especiales. Elaboración de disposiciones de carácter general. Reclamaciones previas a las acciones civiles y laborales. Otros procedimientos.

Tema 13. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Naturaleza, extensión y límites. Organos y competencias. El recurso contencioso-administrativo.- Las partes. Actos impugnables y procedimiento.

Tema 14. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 15. La Provincia: Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 16: Las sesiones de las Corporaciones Locales.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 17. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 18. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 19. Nombres de dominio I. Origen y aspectos generales. La necesidad de identificación. Direcciones IP y nombres de dominio. Estructura y gestión de los nombres de dominio. Proceso general de reserva de dominio.

Tema 20. Nombres de dominio II. Tipos de dominio: actuales, futuros. Nuevos códigos. Uso de nuevos caracteres. La norma ISO.

Tema 21. Nombres de dominio III. Normativa ICANN. Normativa Española. Normativa Europa.

Tema 22. Nombres de dominio IV. ¿Qué se puede registrar? Registro bajo los códigos .com, .org, .net, .info, .edu, .cc, .name, etc. Registro bajo el código .es. Nombres de dominio regulares permitidos.

Tema 23. Nombres de dominio V. ¿Cómo se puede registrar? Bajo los códigos .com, .org, .net, .info, .edu, .cc, .name, etc. Registro bajo el código .es.

Tema 24. Nombres de dominio VI. Conflictos posibles. Las marcas. Situaciones de conflicto.

Tema 25. Nombres de dominio VII. Resoluciones extrajudiciales y judiciales. Análisis de los diferentes supuestos.

Tema 26. Instituciones de coordinación de la red. Organismos relevantes. Instrumentos normativos. Actores de Internet.

Tema 27. Contratos relativos a Internet. Contratos de acceso a Internet. Contrato de diseño y desarrollo de páginas web. Contratos de alojamiento de sitio web.

Tema 28. Contratos de patrocinio y publicidad. Dimensión internacional: Competencia judicial y régimen aplicable.

Tema 29. Firma electrónica. Efectos jurídicos. Servicio de Certificación. Certificados. Obligaciones de los participantes.

Tema 30. Virus informáticos. Transmisión de virus y responsabilidad. Contenidos nocivos.

Tema 31. Protección de datos personales en Internet. Marco legal. Objeto de la protección.

Tema 32. La propiedad intelectual en Internet. Sitios y páginas web. Bases de datos. Software. Correo electrónico y grupos de discusión (threads).

Tema 33. Los links y los frames. Los metatags o metanames. Otros. Violaciones de los derechos de autor en Internet.

Tema 34. Diseño de nuestro sitio Web. Definir el plano del sitio web. Generación de tráfico y calidad «pegadiza». Facilidad de uso y rendimiento.

Tema 35. El hardware del servidor. Sitio web doméstico. Especificaciones para un servidor robusto. Copias de seguridad. UPS. RAID. ISDN. DSL.T-1. T-3. OC.

Tema 36. Seguridad en el servidor. Ataque de denegación de servicio. Defender el sitio web: ruteadores, cortafuegos, seguridad de la cuenta del usuario, confidencialidad de los datos, seguridad del software, supervisión del sitio web, certificados digitales, seguridad de las tarjetas de crédito, auditoría de seguridad.

Tema 37. El software necesario. El sistema operativo: Unix, Linux, Windows NT, Windows 2000. El servidor web. Bases de datos.

Tema 38. El software de comercio electrónico. Las alternativas de comercio electrónico.

Tema 39. Administración y mantenimiento del sitio web. Establecer un sistema de administración y mantenimiento. Administración de enlaces. Administración del contenido. Mantenimiento de la infraestructura y el hardware. Los costos.

Tema 40. Consultores y proveedores. Seleccionar un consultor. Seleccionar un desarrollador del sitio web. Selección de proveedores.

Tema 41. Servicio de hospedaje web. Modelos de servicio de hospedaje web. Las diferentes necesidades de hospedaje. Tipos de cuenta de hospedaje.

Tema 42. Marketing de un sitio web. El plan de marketing. Directorios. Buscadores. Técnicas de marketing en el sitio.

Tema 43. Funcionamiento de la World Wide Web. El protocolo http, características de los servidores http, documentos dinámicos con SSI y CGI, agentes en la Web. URL. Distinción entre cliente y servidor. Hipertexto e Hipermédia.

Tema 44. El proveedor de acceso. Formas de acceder al proveedor de acceso. Hardware necesario para conectar. La velocidad de transmisión. Software necesario. Configuración manualmente de la conexión. Configuración del cliente de navegación.

Tema 45. Estructura de Internet. La estructura de nombres. Dirección IP. TCP/IP. Alias. La estructura de almacenamiento de datos. Estructura de ficheros. Operación DNS, 1 servidor de nombres, 2 Solucionador, 3 Ficheros maestros, 4 Zonas. Modos de trabajo en Internet 1 Modo carácter, 2 Modo gráfico, 3 SLIP frente a PPP.

Tema 46. Otros servicios de Internet. Finger. Ping. Ajuste automático de la hora. Talk. Whois. Videoconferencia. Telnet.

Tema 47. FTP. Elementos implicados en el servicio FTP. Transfencia y decodificación de ficheros. Software para la realización de FTP WS_FTP, NICO FTP, CUTE FTP.

Tema 48. Correo electrónico. Como funciona el correo de Internet, SMTP, MINE, MPACK, POP, PEM. Configuración manual de un cliente de correo. Intercambiar correo con otras redes FIDONET. Los grupos de discusión. Jerarquía de los grupos de discusión. Web-mail.

Tema 49. Diferencia entre Internet, Intranet y Extranet. Definición y principales características.

Tema 50. HTML1. Definir la cabecera de la página. Inserción de párrafos y saltos de línea. Inclusión de listas. Listas de definición. Los enlaces. Tablas.

Tema 51. HTML2. Imágenes. Formatos gráficos. Insertar imágenes. Enlaces e imágenes. Edición de imágenes. Mapas de imagen. Los marcos. Como dividir la ventana. El contenido de los marcos.

Tema 52. HTML3. Elementos multimedia. Sonido en la Red. Formularios.

Tema 53. Otros lenguajes de programación. Las hojas de estilo. Diferencias entre Java y JavaScripts. Principales aplicaciones Java. WML.

Tema 54. Coldfusion 5 Studio, Server Sitespring, Dreamweaver Ultradev. Análisis y funciones de estos programas.

Tema 55. IRC. Que es IRC. Como se estructura el IRC. Los comandos típicos del IRC. El protocolo dcc. Principales programas de IRC.

Tema 56. Multimedia, visores o aplicaciones auxiliares. Plug-ins y Add-in. Imágenes, sonido y música. Películas y animación.

Tema 57. Seguridad y Criptografía en la red a nivel de usuario. Amenaza y ataques a la seguridad. Los Hackers Virus. Como prevenir los ataques. Principios de la criptología. PGP como programa principal de encriptación. El certificado digital.

Tema 58. Navegación segura. Testeo de servidores con Visual-Route. Cookies. Tipos de Firewall. Navegadores y cifrado. El Correo basura o spam. News seguras. IRC seguro.

Tema 59. El comercio electrónico. Transacciones seguras. Con tarjetas exclusivas para Internet. Pagos con protocolo SSL. Con protocolo SET. Autorización de tarjetas de crédito en tiempo real. Pagos por cheque.

Tema 60. La ventana sitio y el mapa del sitio en Dreamweaver 4.0.

Tema 61. Protocolo WebDav bases de datos de Visual Source-Safe y Design Notes.

Tema 62. Creación de páginas Web en Dreamweaver 4.0.

Tema 63. Tablas y Frames en Dreamweaver 4.0.

Tema 64. Inserción de activos, imágenes y elementos multimedia en Dreamweaver 4.0.

Tema 65. Plantillas y bibliotecas en Dreamweaver 4.0.

Tema 66. Formato de texto y estilos CCS en Dreamweaver 4.0.

Tema 67. Vínculos y navegación en Dreamweaver 4.0.

Tema 68. Formularios y Capas dinámicas en Dreamweaver 4.0.

Tema 69. Programación y comportamientos: Depurar código JavaScript en Dreamweaver 4.0.

Tema 70. Comprobar y publicar un sitio Web con Dreamweaver 4.0.

Tema 71. Configuración del documento y colores con Fireworks 4.0.

Tema 72. Herramientas y selección de trazados con Fireworks 4.0.

Tema 73. Trabajar con Objetos y Rellenos en Fireworks 4.0.

Tema 74. Efectos con Fireworks 4.0.

Tema 75. Importación. Trabajar con elementos gráficos de un escaner, trabajar con archivos de photoshop, importaciones de archivos EPS, GIF, de texto con Fireworks 4.0

Tema 76. Animaciones. Trabajar con fotogramas. Crear animaciones. Utilizar símbolos de gráfico. Controles de fotograma en Fireworks 4.0.

Tema 77. Zonas interactivas y vínculos. Crear modificar y asignar atributos a zonas interactivas, administración de vínculos con Fireworks 4.0.

Tema 78. Divisiones. Como crear, ver, configurar, visualizar, y optimizar divisiones con Fireworks 4.0.

Tema 79. Comportamientos I. Conocer los estados del rollover, como crear botones de símbolos, con Fireworks 4.0.

Tema 80. Comportamientos II. Crear rollover alternativos, trabajar con el panel comportamientos, crear menús emergentes, establecer otros comportamientos, con Fireworks 4.0.

Tema 81. Cómo exportar concepto de exportación, con Fireworks 4.0.

Tema 82. Swish 1.51. Microsoft Gif animador.

Tema 83. Trabajar con selecciones. Con Photoshop 6.0.

Tema 84. Optimizar imágenes. Con Photoshop e ImageReady para publicar en la Web.

Tema 85. Flash 5.0 I. Conceptos generales sobre Flash.

Tema 86. Flash 5.0 II. Dibujo y pintura.

Tema 87. Flash 5.0 III. Trabajo con objetos.

Tema 88. Flash 5.0 IV. Uso de capas.

Tema 89. Flash 5.0 V. Creación de animaciones.

Tema 90. Flash 5.0 VI. Creación de películas interactivas.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría primera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

ANEXO II

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General para los Servicios de la Diputación de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo A. Escala de Administración General. Subescala Técnica. Nivel de C.D. 24.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

4.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Técnico de Administración General, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, oralmente, durante un tiempo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6.- Temario:

GRUPO I – MATERIAS COMUNES

Tema 1. Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Elementos del Estado.

Tema 2. Formas de Estado.

Tema 3. Funciones del Estado. La Teoría de la división de poderes.

Tema 4. Las formas de Gobierno.

Tema 5. Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.

Tema 6. El sufragio. Formas y técnicas de articulación.

Tema 7. La Constitución. Concepto y clases. El Poder Constituyente, la reforma constitucional.

Tema 8. La Constitución española de 1.978. Principios generales.

Tema 9. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 10. La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución Española.

Tema 11. El poder legislativo. Teoría general.- Las Cortes Generales.

Tema 12. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 13. El Poder Judicial.

Tema 14. Defensa jurídica de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional: funciones, composición y competencias, recursos de amparo y de inconstitucionalidad.

Tema 15. Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios Constitucionales de la Administración Pública española.

Tema 16. La Administración y el Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.

Tema 17. El concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de derecho privado. La llamada Ciencia de la Administración.

Tema 18. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.

Tema 19. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: Clases de leyes.

Tema 20. El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

Tema 21. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 22. La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 23. El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Derechos del ciudadano frente a la Administración.

Tema 24. Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 25. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 26. El procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios y ámbito de aplicación.

Tema 27. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 28. Las fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 29. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 30. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 31. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.

Tema 32. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos.

Tema 33. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de los precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

Tema 34. La invalidez de los contratos públicos. Los «actos separables». La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

Tema 35. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa.

Tema 36. El servicio público. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa. El contrato de gestión del servicio público.

Tema 37. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 38. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

Tema 39. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

Tema 40. El patrimonio privado de las Entidades públicas. La legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

Tema 41. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 42. La potestad sancionadora de la Administración y el procedimiento sancionador.

Tema 43. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Tipología. Principios y normativa básica.

Tema 44. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales y clases.

Tema 45. El recurso potestativo de reposición. El recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 46. Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a la vía civil y laboral.

Tema 47. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 48. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 49. La Organización administrativa. La potestad organizativa. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 50. Los principios de la Organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

Tema 51. La Administración del Estado. Organos centrales. Administración periférica.

Tema 52. Las Comunidades Autónomas. Principios de organización. Competencias.

Tema 53. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

Tema 54. El Presupuesto español. Principios presupuestarios y estructura actual. La elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación del presupuesto.

GRUPO II – MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 55. El Tesoro Público. Principios básicos de la contabilidad pública. El control de la ejecución del presupuesto: clases.

Tema 56. El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.

Tema 57. Los ingresos públicos. Concepto y clases. Especial referencia a las transferencias. La deuda pública.

Tema 58. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Principales figuras del sistema tributario español. Los precios públicos.

Tema 59. El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Distribución formal del impuesto.

Tema 60. El Derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 61. Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

Tema 62. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 63. La Provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 64. Organización y competencias de la provincia.

Tema 65. El Municipio. Historia. Clases de Entes municipales en el Derecho español.

Tema 66. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 67. Organización y competencias municipales.

Tema 68. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 69. Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales.

Tema 70. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 71. Autonomía municipal y tutela.

Tema 72. El personal funcionario al servicio de la Administración local: Régimen jurídico. Selección, provisión y promoción. Situaciones de los funcionarios.

Tema 73. Derechos y deberes de los funcionarios. Retribuciones. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 74. El personal laboral al servicio de las Corporaciones locales. El contrato de trabajo. Derechos y deberes de los trabajadores.

Tema 75. La Seguridad Social del personal al servicio de la Administración local. Acción protectora. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Maternidad. Invalidez.

Tema 76. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 77. Los bienes patrimoniales de las Entidades Locales. Los bienes comunales.

Tema 78. Las formas de actividad de las Entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 79. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 80. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión. Los consorcios.

Tema 81. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 82. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 83. Tasas y contribuciones especiales.

Tema 84. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 85. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Impuesto sobre Construcciones y Obras. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 86. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 87. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Tema 88. Urbanismo y Derecho. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Planes de Ordenación: Clases, elaboración, aprobación y efectos.

Tema 89. Ejecución del Planeamiento. Expropiación y venta forzosa. Intervención de la administración y disciplina urbanística. Régimen jurídico.

Tema 90. Obras Públicas: Concepto y clasificación. Normativa fundamental y competencias de las Administraciones Públicas. Carreteras: Construcción y explotación. La Ley de Carreteras de Castilla y León.

- 7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría primera.
 8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208634/8615. — 433,93

ANEXO III

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Archivo de Bibliotecas para el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo B. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Media. Nivel de C.D. 21.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Diplomado Universitario o equivalente.

4.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Ayudante de Archivo-Biblioteca o similar, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos. A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de dos horas, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 6. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 7. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 9. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 10. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 11. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 12. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. El libro y las bibliotecas desde la invención de la imprenta.

Tema 14. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios.

Tema 15. La organización bibliotecaria en España. Legislación y competencias de las distintas administraciones. El Depósito legal. La organización bibliotecaria internacional.

Tema 16. Tipos de bibliotecas. Bibliotecas nacionales. Bibliotecas especializadas. Planificación, instalación y equipamiento de bibliotecas.

Tema 17. Gestión de la colección. Selección y adquisición de fondos: problemas, criterios, fuentes y métodos.

Tema 18. El proceso técnico de las publicaciones. Procedimientos manuales y automatizados.

Tema 19. Los catálogos. Incidencias de las nuevas tecnologías en su elaboración y mantenimiento. Normalización.

Tema 20. La clasificación bibliográfica. La C.D.U.

Tema 21. Los servicios bibliotecarios. El servicio de información. El servicio de préstamo y lectura. Animación, extensión y actividades de biblioteca.

Tema 22. Principios para la preservación y conservación de materiales bibliotecarios.

Tema 23. Automatización de bibliotecas; redes y nuevas tecnologías de la información. Internet.

Tema 24. Organización bibliotecaria regional, provincial y municipal en Castilla y León, con especial referencia a la provincia de Burgos.

Tema 25. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros números internacionales.

Tema 26. La Bibliografía: concepto y fines. Evolución.

Tema 27. Fuentes de información y referencia bibliográfica. Repertorios.

Tema 28. Bibliografía nacional y regional. Fuentes para la investigación de la historia local.

Tema 29. La Documentación: Concepto y utilidad para la Administración.

Tema 30. El Centro de Documentación. Organización, clases y funciones.

Tema 31. Análisis documental. Indización. Resúmenes: tipos y normas para su elaboración.

Tema 32. Terminología. Lenguajes documentales.

Tema 33. Repercusión y difusión de la información. La difusión selectiva de la información, D.S.I. Aspectos sociales de la información.

Tema 34. Las bases de datos. Principales bases de datos nacionales e internacionales bibliográficas, archivísticas y documentales.

Tema 35. La Archivística. Concepto. Evolución. Campo de acción. Objetivos.

Tema 36. Concepto de Archivo. Evolución. Ciencias y técnicas auxiliares de la Archivística.

Tema 37. Archivos históricos nacionales españoles. Archivos regionales, provinciales y locales. Historia y fondos.

Tema 38. Archivos eclesiásticos. Archivos familiares y nobiliarios. Archivos económicos y de empresa. Historia y fondos.

Tema 39. Archivos centrales. Organización y descripción. Archivos de oficina. Organización y descripción.

Tema 40. El documento de archivo. Concepto, tipos, soportes. Caracteres externos e internos. Valor del documento. El expediente administrativo.

Tema 41. La producción documental de las Entidades Locales. Tipología documental.

Tema 42. Gestión, conservación y restauración de documentos. Especial referencia a los documentos administrativos.

Tema 43. Principios generales de organización de fondos. Sistemas de clasificación y ordenación.

Tema 44. Ingresos de fondos en los archivos: formas y procedimiento. Valoración. Selección y expurgo documental.

Tema 45. Descripción de fondos documentales. Guías, inventarios, catálogos e índices.

Tema 46. Normas internacionales de descripción de documentos archivísticos.

Tema 47. Difusión y servicio de los documentos. La accesibilidad documental a los archivos.

Tema 48. El acceso al documento original. Técnicas de reproducción de documentos. Funciones.

Tema 49. La informática aplicada a los archivos. Realizaciones y posibilidades.

Tema 50. La producción documental en nuevos soportes. Repercusiones en los archivos.

Tema 51. Funciones y actividades de los archivos. La información. La investigación. Función cultural de los archivos.

Tema 52. Legislación archivística española. La Ley del PHE. Normativa archivística de Castilla y León.

Tema 53. Archivos, bibliotecas y centros de documentación burgaleses. Fondos.

Tema 54. El archivo y las bibliotecas de la Diputación Provincial de Burgos.

Tema 55. Los archivos municipales burgaleses.

Tema 56. La formación de la provincia de Burgos. La Diputación Provincial de Burgos. Fuentes y bibliografía.

Tema 57. Bibliografía y fuentes documentales sobre historia de Burgos.

Tema 58. Geografía de la provincia de Burgos. Fuentes y bibliografía.

Tema 59. La imprenta, la literatura y la prensa en Burgos. Fuentes y bibliografía.

Tema 60. Instituciones burgalesas. Fuentes y bibliografía.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208635/8616. — 342,58

ANEXO IV

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Protocolo para los Servicios de la Diputación de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo B. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Media. Nivel de C.D. 25.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Diplomado Universitario o equivalente.

Estar en posesión de los siguientes títulos:

a) Título Universitario de «Experto Universitario en Protocolo y Ceremonial del Estado».

b) Título Universitario de «Especialista Universitario en Protocolo y Ceremonial del Estado e Internacional».

4.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Jefe de Protocolo o similar, en Entidades locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autónoma o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período de dos horas, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6. Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. La Jurisdicción de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 6. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 7. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 9. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 10. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 11. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 12. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II.- MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. La Corona y el Protocolo de Estado.

Tema 14. El protocolo en la Casa Real Española.

Tema 15. El protocolo en la Presidencia del Gobierno.

Tema 16. Visitas de Estado y Oficiales.

Tema 17. Tratamientos oficiales en España.

Tema 18. Principios y conceptos básicos en protocolo.

Tema 19. Estructura y símbolos del Estado.

Tema 20. Estudio legislativo básico protocolario. La Constitución.

Tema 21. Estudio del Real Decreto 2099/1983 de Ordenamiento General de precedencias en el Estado. Antecedentes e introducción.

Tema 22. Estudio del Real Decreto 2099/1983 de Ordenamiento General de precedencias en el Estado. Ordenación de autoridades.

Tema 23. Aplicación del Real Decreto 2099/1983 al ámbito específico de la Comunidad Autónoma.

Tema 24. La simbología del Estado y su legislación: Himno nacional, escudo de España y bandera.

Tema 25. Modificaciones del Real Decreto: Normativas y consensuadas.

Tema 26. El protocolo en las Comunidades Autónomas.

Tema 27. Normativa de protocolo en las Administraciones Locales.

Tema 28. El ceremonial y el protocolo del acto de toma de posesión de la Corporación Provincial.

Tema 29. El reglamento de honores y distinciones de la Diputación de Burgos.

Tema 30. Heráldica municipal.

Tema 31. Actos oficiales de la Diputación de Burgos.

Tema 32. Organización y desarrollo de los actos de celebración del Día de la Provincia.

Tema 33. Ordenación de otras autoridades no contempladas en el ordenamiento general.

Tema 34. Protocolo y ceremonial militar.

Tema 35. Heráldica y símbolos.

Tema 36. El protocolo y ceremonial en las distintas confesiones religiosas.

Tema 37. El protocolo no oficial: Reales academias. Protocolo y ceremonial universitario. Protocolo deportivo.

Tema 38. Protocolo de la Unión Europea. Las Instituciones Europeas.

Tema 39. Ordenación de banderas. La bandera de la provincia de Burgos.

Tema 40. La presidencia de un acto y el puesto de honor. La cesión de la presidencia.

Tema 41. La organización del protocolo. Preparación. Organización y desarrollo.

Tema 42. Recursos materiales y humanos.

Tema 43. El protocolo de los espacios. El protocolo de los invitados.

Tema 44. Papelería de un acto. Invitaciones, notas de protocolo. Los dossiers del acto.

Tema 45. Protocolo en congresos y convenciones.

Tema 46. El ensayo del acto.

Tema 47. Clasificación de los actos.

Tema 48. Organización y desarrollo de una visita real.

Tema 49. Organización y desarrollo de una visita del Jefe de Gobierno.

Tema 50. Organización de banquetes y salones. Tipología de comedores.

Tema 51. Las mesas y su organización.

Tema 52. El programa y sus técnicas.

Tema 53. La seguridad en actos protocolarios.

Tema 54. El protocolo y los medios de comunicación.

Tema 55. La recompensa de los poderes públicos. Las condecoraciones del Estado.

Tema 56. Distinciones de las Comunidades Autónomas. Distinciones de las Corporaciones Locales.

Tema 57. Reuniones de trabajo. Negociaciones y firmas de acuerdos y convenios.

Tema 58. La Provincia de Burgos: Historia, tradiciones y costumbres.

Tema 59. La ciudad de Burgos y su Diputación: Títulos, escudo y bandera. Descripción y normas de utilización.

Tema 60. Reglamento Orgánico de la Diputación de Burgos.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208636/8617. — 294,62

ANEXO V

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas para los Servicios de la Diputación de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo B. Escala de Administración Especial. Subescala técnica. Clase Media. Nivel de C.D. 24.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

4.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o similar, en Entidades locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autónoma o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de dos horas, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6. Temario:

GRUPO I – MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso Constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 6. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 7. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 9. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 10. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 11. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 12. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. Características geométricas de las carreteras. Normativa. Ejecución de la cartografía. Métodos de trazado.

Tema 14. Firmes de carretera. Materiales y unidades de obras. Firmes de nueva construcción. Bases de proyecto. Selección, normativa y construcción.

Tema 15. Refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos de auscultación. Características superficiales y estructurales. Métodos de refuerzo y corrección.

Tema 16. Conservación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Vialidad invernal. Maquinaria y materiales.

Tema 17. El tráfico en la red de carreteras. Estudios de tráfico. Encuestas y aforos. Métodos. Intensidad. Velocidad. Capacidad y niveles de servicio.

Tema 18. La red provincial de carreteras de Burgos. Características principales y situación actual.

Tema 19. Explotación de carreteras. Señalización, balizamiento, iluminación y defensas. Servicios auxiliares. Información al público.

Tema 20. Seguridad vial. Estudio y estadística de accidentes. Indices de peligrosidad. Medidas de seguridad. Señalización de obras y obstrucciones temporales.

Tema 21. Levantamientos topográficos: Altimetría. Concepto y métodos altimétricos. Instrumentos topográficos de aplicación altimétrica.

Tema 22. Levantamientos topográficos: Planimetría. Concepto y métodos planimétricos. Redes. Instrumentos topográficos de aplicación planimétrica.

Tema 23. Replanteo: Concepto y métodos de replanteo aplicados a la ingeniería civil.

Tema 24. Fotogrametría: Concepto. Estereoscopia y restitución. Planificación y desarrollo de levantamientos fotogramétricos.

Tema 25. El agua en España, infraestructura básica. Planificación hidrológica. Balances hídricos. Las cuencas hidrográficas.

Tema 26. El agua en la Provincia de Burgos. Hidrología superficial.

Tema 27. El agua en la Provincia de Burgos. Hidrología subterránea.

Tema 28. Hidrología superficial. Ciclo hidrológico. Magnitudes y medidas hidrológicas. Técnicas de aforo de aguas superficiales. Redes de estaciones hidrológicas. Instalaciones e instrumental.

Tema 29. Hidrogeología. Reconocimientos geológicos y geotécnicos. Aguas subterráneas. Explotación y recarga de acuíferos. Tratamiento de la información.

Tema 30. Regulación. Métodos. Uso de reservas subterráneas. Corrección y regulación de cauces. Obras fluviales. Encauzamientos. Técnicas para incrementar los recursos de agua.

Tema 31. Avenidas. Cálculo e hidrogramas. Factores que influyen.

Tema 32. Abastecimiento de aguas: Sistemas de conducción. Tuberías, valvulería y elementos de control. Redes de abastecimiento en alta y baja.

Tema 33. Alcantarillados: Sistemas de evacuación, trazado y cálculo. Instalaciones complementarias.

Tema 34. Regulación de sistemas de abastecimiento en alta: Conducciones por gravedad e impulsiones. Tipos de lógicas de funcionamiento y control.

Tema 35. Estaciones de tratamiento de agua potable. Sistemas de potabilización para tratamiento de aguas de embalse.

Tema 36. Depuración de aguas residuales urbanas: Características del agua residual. Tratamientos. Fosas sépticas y su cálculo.

Tema 37. Depuración del agua residual de pequeñas poblaciones: Criterios de selección de alternativas.

Tema 38. Canales. Características, obras singulares y dispositivos.

Tema 39. Gestión del abastecimiento de agua a poblaciones: Sistemas de gestión y explotación. Los Servicios de agua. Control cuantitativo y cualitativo.

Tema 40. Las tarifas de abastecimiento. Tipos y campos de aplicación.

Tema 41. La conservación del agua en los Municipios: Objeto, planificación y desarrollo de actuaciones de conservación. Técnicas y ordenanzas para el ahorro del agua.

Tema 42. Las Mancomunidades como órganos gestores del abastecimiento de agua. Estatutos y Reglamentos de usuario.

Tema 43. Planes directores de abastecimiento de agua.

Tema 44. Presas de materiales sueltos: Tipología. Técnicas de construcción. Estudio de materiales. Desvío del río. Excavaciones. Tratamientos del cimientado. Aliviaderos, tomas y desagües.

Tema 45. Presas de fábrica: Instalaciones y métodos de hormigonado. Desvío del río. Excavaciones. Tratamientos del cimientado. Aliviaderos, tomas y desagües.

Tema 46. Auscultación de presas. Planes de auscultación. Instrumentación.

Tema 47. Clasificación de las presas en función del riesgo potencial. Ambito de aplicación. Definición de categorías. Valoración de afecciones y análisis de roturas potenciales. Metodología y propuesta de clasificación.

Tema 48. La seguridad en las presas y su zona de influencia: Sistemas de información en tiempo real.

Tema 49. Planes de emergencia de presas. Elaboración. Análisis de seguridad y riesgos. Normas de actuación, organización, medios y recursos.

Tema 50. Estudio sobre aguas. Toma de muestras y análisis. Aguas potables y residuales. Ensayos.

Tema 51. Programas de puesta en carga de presas: Objeto y contenido.

Tema 52. Planes de explotación de presas y embalses: Elaboración. Gestión de resguardos. Auscultación. Situaciones extraordinarias.

Tema 53. Estudio y control de la permeabilidad en embalses: Naturaleza y objetivos. Técnicas utilizadas.

Tema 54. Aterramiento de embalses. Concepto y técnicas de control. La explotación de presas y la sedimentación.

Tema 55. Aplicación de GPS como sistema cartográfico para el conocimiento y evaluación de capacidad en el proyecto de embalses.

Tema 56. La cuenca fluvial como ecosistemas. Efectos medioambientales de la regulación hidráulica de los ríos. Caudales mínimos.

Tema 57. Evaluación de impacto ambiental en Castilla y León. Concepto y tipos. Auditorías ambientales.

Tema 58. Los proyectos de obras. Su autorización. Anteproyectos y estudios previos. Estructura del proyecto. Pliegos de cláusulas administrativas, normas técnicas y pliegos de condiciones técnicas. El replanteo.

Tema 59. Texto refundido de la Ley de Aguas: Objeto de la Ley. El dominio público hidráulico del Estado.

Tema 60. La administración pública del agua. La planificación hidrológica.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208637/8618. — 360,85

ANEXO VI

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Fisioterapeuta para los Servicios de la Diputación de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo B. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Media. Nivel de C.D. 23.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios:

– Diplomado Universitario en Fisioterapia.

– Permiso de conducir de la categoría B o B1 y disponibilidad de vehículo.

4.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Fisioterapeuta en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autónoma o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período de dos horas, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6. Temario:

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 6. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 7. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 9. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 10. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 11. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 12. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. Asistencia sanitaria en Castilla y León. Principios generales. Atención Primaria de Salud. Asistencia sanitaria especializada.

Tema 14. Derechos y obligaciones de los usuarios de los Servicios del Sistema Sanitario Público. El servicio de Atención al Usuario.

Tema 15. Concepto de Salud y Enfermedad. Declaración de Alma-Ata. Los objetivos europeos de salud para el comienzo del Siglo XXI.

Tema 16. Etica de los cuidados enfermeros. Principios. El sentimiento informado.

Tema 17. Salud, trabajo y medio ambiente. Vinculaciones entre trabajo y salud. Enfermedades laborales.

Tema 18. Factores ambientales que pueden influir sobre la salud: Aguas, residuos sólidos, actividades insalubres. Medidas de prevención.

Tema 19. Conceptos de calidad en el Sistema Sanitario. Evaluación, garantía, mejora, mejora continua y calidad total. El ciclo evaluativo. Calidad por monitorización. Dimensiones de la calidad asistencial. Estructura, proceso y resultado.

Tema 20. El papel del Fisioterapeuta en la formación continuada. Líneas de desarrollo, importancia.

Tema 21. Niveles de atención. Organización de la atención al paciente en Atención Primaria y Especializada.

Tema 22. Metodología de intervención en Fisioterapia: Valoración fisioterápica, historia clínica en Fisioterapia.

Tema 23. Protocolización del tratamiento fisioterápico en Atención Primaria y Especializada. Programas de prevención en Atención Primaria.

Tema 24. Epidemiología, conceptos genéricos. Definición. Fines teóricos de la Epidemiología. Fines prácticos de la Epidemiología. Objetivos de la Epidemiología.

Tema 25. Estudios epidemiológicos. Clasificación. Estudios observacionales. Estudios experimentales. Estudios transversales. Estudios de cohortes. Estudios Caso-Control.

Tema 26. Estadística sanitaria. Conceptos básicos: Población, muestra, individuo, variable, parámetros y estadísticos. Probabilidad: Conceptos y álgebra de sucesos. Distribuciones de probabilidad: Distribución normal, distribución binomial. Estimación: Estimación por medias y cálculo del tamaño muestral. Estimación por proporciones y cálculo del tamaño muestral.

Tema 27. Cinesiología: Ejes y planos del cuerpo. Movimientos articulares elementales. Goniometría articular: Concepto, registro, técnicas goniométricas y amplitudes articulares de los MM.SS. y MM.II. y columna vertebral. Valoración muscular: Principios generales, sistemas de gradación, técnica de valoración muscular.

Tema 28. Cinesiterapia: Concepto, modalidades. Principios generales. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 29. Cinesiterapia pasiva y activa. Definición, tipos. Efectos terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 30. Cinesiterapia activa-resistida. Definición. Métodos de musculación dinámicos con cargas crecientes indirectas y directas; métodos estáticos. Sus características. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 31. Mecanoterapia. Concepto. Indicaciones. Interés actual. Equipos especiales: Aparatos de tracción, bicicleta cinética, rueda de hombro, mesa de mano, espaldaras, escaleras, rampas, escaleras de dedos, tabla de Boheler, jaula de Rocher.

Tema 32. Suspensiónterapia y poleoterapia. Definición. Principios generales. Aparatos. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 33. La Facilitación Neuromuscular Propioceptiva. Método Kabat. Concepto. Importancia de la exterocepción y propiocepción en la FNP. Técnicas básicas de aplicación. Técnicas específicas: de refuerzo o potenciación y relajación.

Tema 34. Cadenas cinéticas musculares. Clasificación. Características diferenciales.

Tema 35. Masoterapia: Concepto. Influencia del masaje corporal. Consideraciones técnicas y generalidades en la aplicación del masaje. Maniobras fundamentales en masoterapia (roce, fricción, presión, amasamiento, vibración, percusión). Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 36. Técnicas especiales de masoterapia: Fricción transversa profunda, drenaje linfático manual, del tejido conjuntivo, de las zonas reflejas. Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas anteriores. Su aplicación en fisioterapia.

Tema 37. Termoterapia y crioterapia. Conceptos. Formas de propagación del calor. Termorregulación: Estímulo térmico y frío. Técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones de la termoterapia y crioterapia.

Tema 38. Electroterapia: Concepto, unidades y leyes fundamentales. Clasificación según frecuencia.

Tema 39. Corrientes de baja frecuencia: Concepto, indicaciones y contraindicaciones, modos de aplicación e intensidades de la corriente galvánica pura y de la iontoforesis.

Tema 40. Corrientes variables: Concepto, clasificación, efecto excitomotor, parámetros, modos de aplicación, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 41. Técnicas electroterápicas con corrientes de media y alta frecuencia. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación y aplicación de las diferentes técnicas.

Tema 42. Fisioterapia Respiratoria. Valoración fisioterapéutica. Principios generales y objetivos. Técnicas de percusión, vibración, drenaje postural y tos asistida.

Tema 43. Fisioterapia Cardiovascular. Valoración fisioterapéutica. Principios generales y objetivos. Tratamiento fisioterápico en las patologías más frecuentes.

Tema 44. Fisioterapia en Traumatología. Valoración fisioterapéutica. Objetivos generales del tratamiento de las fracturas tras inmovilización con vendaje enyesado, y postquirúrgico: Osteosíntesis.

Tema 45. Tratamiento fisioterápico en las distintas fases de las lesiones de partes blandas de las articulaciones: Luxación y esguince.

Tema 46. Tratamiento fisioterápico en lesiones de partes blandas músculo-tendinosas: Contractura, elongación, rotura fibrilar parcial y total. Entesopatía.

Tema 47. Fisioterapia en Reumatología. Pautas de tratamiento en las artritis, artrosis, espondilitis anquilopoyética y enfermedades del tejido conectivo.

Tema 48. Algias vertebrales: Cervicalgia-dorsalgia, lumbalgia. Valoración fisioterápica. Tratamiento.

Tema 49. Deformidades sagitales del raquis: Cifosis, dorso plano e hiperlordosis. Valoración fisioterápica. Métodos de tratamiento y pautas de actuación.

Tema 50. Deformidades laterales del raquis: Escoliosis. Valoración fisioterápica. Métodos de tratamiento y pautas de actuación.

Tema 51. Fisioterapia del Sistema Nervioso Central. Parkinson, Esclerosis Múltiple, Esclerosis lateral amiotrófica, Ataxia Cerebelosa. Valoración y tratamiento fisioterápico.

Tema 52. Accidente vascular cerebral. Tratamiento fisioterápico de la hemiplejía: Concepto de Bobath y Método Brunnstrom.

Tema 53. Mielomeningocele. Lesión de la médula espinal. Valoración fisioterápica según niveles. Tratamiento.

Tema 54. Parálisis cerebral infantil. Concepto. Tratamiento fisioterápico, método Vojta. Fisioterapia en la prevención o limitación de las deformidades ortopédicas.

Tema 55. Reeducción de la marcha. Alteraciones de la marcha. Evaluación funcional. Métodos y técnicas fisioterápicas. Fases de la reeducación.

Tema 56. Fisioterapia en la tercera edad. Medidas preventivas y educativas. La atención y asistencia fisioterapéutica en el anciano patológico. Los accidentes en el anciano.

Tema 57. Fisioterapia en la atención ginecológica y obstétrica. Medidas preventivas y educativas.

Tema 58. Ergonomía. Definición y objetivos. Fisioterapia en la prevención del riesgo laboral. Actitudes posturales y viciosas.

Tema 59. El vendaje funcional: Concepto y aplicaciones. Material necesario. Métodos. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 60. Fisioterapia en el deporte.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208638/8619. — 454,49

ANEXO VII

Pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistente Social para los Servicios de la Diputación de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo B. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Media. Nivel de C.D. 21.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Destino inicial:

– 1 plaza en el Distrito II de Salud Mental

– 1 plaza en Complejo «San Salvador» de Oña.

4.- Requisitos necesarios: Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social.

5.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

5.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

5.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Trabajador Social o Asistente Social, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autónoma o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

5.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto.

6.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

6.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

6.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período de dos horas, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

6.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio un diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

6.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

7. Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 6. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 7. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 9. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 10. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 11. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 12. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. Modelos de políticas sociales. El Estado de Bienestar. Teoría y fundamentos de legitimación.

Tema 14. La Unión Europea y los Servicios Sociales. Estructuras Administrativas. Derecho Comunitario y política social en la Unión Europea.

Tema 15. Los Servicios Sociales en España. Referencia constitucional.

Tema 16. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales.

Tema 17. La Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León.

Tema 18. Regulación del sistema de acción de Castilla y León. Aspectos generales. Servicios Sociales Básicos y Específicos. Sistemas de colaboración y coordinación.

Tema 19. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias de las Corporaciones Locales.

Tema 20. Los Servicios Sociales Básicos: Objetivos y prestaciones. Los Centros de Acción Social (CEAS). Ambito territorial y poblacional. Organización, estructura y dotación técnica. Programas.

Tema 21. Los Servicios Sociales Específicos. Marco conceptual. Objetivos y prestaciones. Areas de actuación. Recursos y Centros. Programas.

Tema 22. La estructura de las Administraciones Públicas: Análisis, evaluación y propuestas. Recursos humanos y factores administrativos: El diseño orgánico. El factor presupuestario. El procedimiento de gestión. La producción.

Tema 23. Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la exclusión social de Castilla y León.

Tema 24. Plan Integral de apoyo a la familia en Castilla y León.

Tema 25. Plan Regional de protección y atención a menores de Castilla y León.

Tema 26. Plan Sectorial para personas con discapacidad en Castilla y León.

Tema 27. Plan Integral de minorías étnicas en Castilla y León.

Tema 28. Plan Regional Sectorial para personas mayores en Castilla y León.

Tema 29. La protección a la tercera edad en la Constitución. Los fondos de asistencia social. Prestaciones sociales y económicas a la tercera edad.

Tema 30. La Gerencia de Servicios Sociales. Organización y funciones. Régimen de prestaciones.

Tema 31. La investigación social. Marco teórico. Modelos. Formulación de hipótesis. El diseño de la investigación social. Evaluación.

Tema 32. Las necesidades sociales. Marco teórico. Perspectivas de análisis de las necesidades sociales. Factores de legitimación. Diagnóstico de necesidades. Las nuevas necesidades sociales.

Tema 33. Los recursos sociales. Marco teórico. Clasificación de los recursos sociales. Análisis de necesidades y recursos. Estructura de financiación. La gestión de los recursos y su promoción.

Tema 34. Técnicas instrumentales y de intervención en trabajo social. Análisis conceptual. Clasificación y breve descripción de las técnicas.

Tema 35. La intervención en trabajo social. Concepto de intervención. Evolución del concepto. Tipos de intervención. El objeto de la intervención: El cambio.

Tema 36. Presentación de datos en una investigación descriptiva. Porcentajes. Frecuencias. Medidas de tendencia central. Representaciones gráficas.

Tema 37. La planificación de servicios sociales. Marco teórico. Formulación de objetivos. Tipología de objetivos. El proceso de planificación: Fases y metodología. Recursos técnicos de la planificación.

Tema 38. El proceso de ejecución. Marco teórico. Metodología y fases. Recursos técnicos de la ejecución.

Tema 39. Evaluación de programas. Marco teórico. Seguimiento y control. Metodología del proceso de evaluación. Tipología de la evaluación. Recursos técnicos de la evaluación.

Tema 40. La participación y los servicios sociales. Filosofía de la participación. Referencia legislativa. Formas de participación.

Tema 41. Los Consejos Sociales de Zona: Competencias y funciones.

Tema 42. La coordinación como aspecto básico del trabajo social. Mecanismos de coordinación. Actuaciones integrales. Coordinación institucional.

Tema 43. El diagnóstico social. Marco conceptual. Variables que influyen en el diagnóstico social. El modelo de investigación del diagnóstico social.

Tema 44. Metodología de la investigación social. El estudio de la realidad social. Estrategias de investigación: Investigación operacional e investigación en la acción. Métodos de investigación: Experimental y sociométrico.

Tema 45. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo. Marco teórico. Características y objetivos. Aplicaciones a los servicios sociales.

Tema 46. Aproximación al conocimiento de los grupos. Conceptos básicos sobre grupos. Desarrollo. Procesos. Leyes. Tipología grupal.

Tema 47. Dinámica de grupos. Marco teórico. Clasificación de las técnicas utilizadas en dinámica de grupos.

Tema 48. Habilidades sociales. Aproximación conceptual. Métodos de enseñanza de las habilidades sociales.

Tema 49. Evaluación de las habilidades sociales. Aspectos de la evaluación. Instrumentos de evaluación.

Tema 50. Los programas de inserción social. Elementos de los procesos de inserción. Los programas de inserción como sistemas integrados. Organización de la acción.

Tema 51. Tercera edad. Plan gerontológico. Política integral para los mayores. Valoración de los programas de intervención social en la vejez.

Tema 52. El voluntariado social. Legislación. Principios básicos de actuación. Areas de intervención del voluntariado y su conexión con los servicios sociales. Especial referencia a la tercera edad.

Tema 53. Las entidades no gubernamentales y su participación en programas de acción social.

Tema 54. Programas para la erradicación de la marginación y de la pobreza. Ingresos mínimos para la reinserción.

Tema 55. La acción protectora del Estado.

Tema 56. Prestaciones de la Seguridad Social.

Tema 57. Las pensiones no contributivas: Beneficiarios. Prestaciones por hijo a cargo.

Tema 58. Políticas de rentas mínimas en España. El ingreso mínimo de inserción en Castilla y León.

Tema 59. Salud y servicios sociales. Interrelación de ambos sistemas. Especial referencia a la problemática de la tercera edad.

Tema 60. Atención psiquiátrica y relación con los servicios sociales. Institucionalización y reinserción social.

8.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.

9.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208639/8620. — 454,49

ANEXO VIII

Pruebas para la provisión en propiedad de seis plazas de Enfermero para los Centros de la Diputación de Burgos (una de las plazas a 1/2 jornada)

1.- Clasificación de la plaza: Grupo B. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Media. Nivel de C.D. 21.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Diplomado Universitario en Enfermería o título de Ayudante Técnico Sanitario.

4.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Ayudante Técnico Sanitario, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

- Licenciatura, 1 punto.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de dos horas, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio un diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6. Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 6. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 7. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 9. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 10. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 11. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 12. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. Esquema de la organización sanitaria española. Organización de la sanidad autonómica, provincial y municipal.

Tema 14. Principios de deontología.

Tema 15. Concepto de salud y enfermedad.

Tema 16. Educación sanitaria en general.

Tema 17. Problemas sanitarios en la infancia y en la vejez.

Tema 18. Antropología y sociología de la persona enferma.

Tema 19. Geriátrica. Asistencia geriátrica.

Tema 20. Concepto general de rehabilitación. La rehabilitación en geriatría.

Tema 21. Hospitales. Evolución. Clases. Funciones del hospital actual. Unidades de enfermería.

Tema 22. Quirófano. Asistencia y comportamiento en el área.

Tema 23. Laboratorio y radiología.

Tema 24. Niveles asistenciales. Cuidados intensivos

Tema 25. Reglas y consejos generales sobre la higiene de la alimentación. Nociones fundamentales de la dieta de los enfermos agudos y crónicos.

Tema 26. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio.

Tema 27. Disnea. Tensión arterial. Tensión arteria. Pulso periférico. Alteraciones.

Tema 28. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.

Tema 29. Tos. Expectoración. Movimientos respiratorios y sus alteraciones.

Tema 30. Anatomía y fisiología del aparato digestivo.

Tema 31. Trastornos del apetito. Anorexia. Vómito. Trastornos de la defecación.

Tema 32. Anatomía y fisiología del sistema nervioso.

Tema 33. Accidente vasculo-cerebral: Cuidados del enfermo.

Tema 34. Anatomía y fisiología del aparato urinario.

Tema 35. Alteraciones en la micción. Cateterismos.

Tema 36. Anatomía y fisiología del aparato genital femenino.

Tema 37. Asistencia a un parto normal. Anormalidades del parto.

Tema 38. Anatomía y fisiología del aparato músculo-esquelético.

Tema 39. Fracturas y luxaciones. Primeros cuidados. Transporte.

Tema 40. Asepsia y antisepsia hospitalaria.

Tema 41. Enfermedades infecciosas. Cuidados ante un paciente portador de enfermedades transmisibles. Vacunaciones.

Tema 42. Intoxicaciones y envenenamientos. Actitud de las mismas.

Tema 43. Síndrome de hemorragia aguda. Transfusiones. Técnicas.

Tema 44. Los medicamentos. Su administración.

Tema 45. Intubación. Traqueotomía. Preparación del instrumental.

Tema 46. Los drenajes, los sondajes, la paracentesis.

Tema 47. Las heridas, tipos, cuidados, el vendaje.

Tema 48. Elementos básicos de higiene mental y sociológica.

Tema 49. Organización de la asistencia psiquiátrica en España. Conceptos sanitarios psiquiátricos. Legislación psiquiátrica.

Tema 50. Los toxicómanos. Los alcohólicos.

Tema 51. Los epilépticos. Los oligofrénicos.

Tema 52. Idea general de las esquizofrenias.

Tema 53. Las psicosis maniaco-depresivas.

Tema 54. Las demencias orgánicas. Demencias seniles.

Tema 55. Tipos de coma y actitud ante los mismos.

Tema 56. Terapias biológicas en psiquiatría.

Tema 57. La terapia ocupacional y sus modalidades.

Tema 58. Idea general de la psicoterapia. Psicoterapia profunda.

Tema 59. Colaboración del enfermero en la electroencefalografía.

Tema 60. Colaboración del enfermero en la toma de datos y conductas del enfermo.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208640/8621. — 369,98

ANEXO IX

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Informático para los Servicios de la Diputación de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo B. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Media. Nivel de C.D. 21.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Diplomado Universitario en Informática o Ingeniero Técnico en Informática.

4.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Técnico Informático, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período de dos horas, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio un diálogo con el aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 6. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 7. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 9. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 10. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 11. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 12. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.

Tema 14. Precursores del ordenador. Evolución histórica. Generación de ordenadores.

Tema 15. La unidad central del proceso.

Tema 16. Ordenadores personales. Arquitecturas.

Tema 17. Memoria del ordenador. Jerarquía de la memoria. Modelos de gestión de memoria.

Tema 18. La periferia del sistema informático.

Tema 19. Dispositivos de almacenamiento de la información. Medida de la información: Bit, Byte, carácter, palabra. Múltiplos.

Tema 20. Tipos de sistemas informáticos. Equipos grandes, medianos y pequeños. Caracterización, clasificación y uso.

Tema 21. Sistemas operativos. Evolución de los sistemas operativos.

Tema 22. Sistema Operativo UNIX. Conceptos básicos. Kernel. Sistema de ficheros. Gestión de E/S. El Shell. Utilización de los comandos.

Tema 23. Sistema Operativo UNIX. Administración de usuarios. Seguridad. Acceso al sistema. Operaciones auxiliares.

Tema 24. Sistema operativo Windows NT. Características. Instalación. Administración de usuarios. Administración de archivos.

Tema 25. Sistema operativo Windows NT. Características. Impresión. Copias de seguridad. Rendimiento.

Tema 26. Sistema operativo Windows 95. Características. Organización del sistema. El escritorio.

Tema 27. Sistema operativo Windows 95. Características. Configuración del sistema. Accesorios.

Tema 28. Redes de área local. Conceptos, topología y protocolos.

Tema 29. Sistemas de gestión de bases de datos. Proceso de normalización. Modelo relacional.

Tema 30. El SGBDR Oracle. Conceptos básicos. Administración.

Tema 31. El SGBDR DB2/400. Conceptos básicos. Administración. El lenguaje SQL.

Tema 32. Lenguaje de consultas del DB2/400. Consulta 400.

Tema 33. Seguridad en los SGBDR. Mecanismos para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos.

Tema 34. Orientación a objetos. Conceptos fundamentales. Clases, objetos, herencias, polimorfismo, etc.

Tema 35. Tendencias actuales en las arquitecturas de sistemas de información: Cliente/servidor. Distintas configuraciones.

Tema 36. Análisis de sistemas de información. El modelo entidad-relación.

Tema 37. El análisis estructurado. Diccionario de datos, diagramas de flujo de datos.

Tema 38. Diseño estructurado.

Tema 39. Herramientas de cuarta generación. Herramientas CASE.

Tema 40. Concepto de programa. Lenguajes de programación, evolución, clases y características.

Tema 41. Programación cliente/servidor. Acceso a bases de datos. ODBC. Seguridad y rendimiento.

Tema 42. Metodología de programación. Programación estructurada. Estructuras fundamentales.

Tema 43. Estructuras de almacenamiento de datos. Tipos de ficheros, características, métodos de organización, métodos de acceso. Consideraciones generales sobre diseño de ficheros.

Tema 44. Utilización legal del software informático. Legislación española aplicable al uso de programas de software.

Tema 45. Software ofimático: Tratamiento de textos. Word.

Tema 46. Software ofimático: Hoja de cálculo. Excel.

Tema 47. Software ofimático: Bases de datos relacionales. Access. Gestión de tablas, formularios, informes y consultas.

Tema 48. Sistema de comunicaciones. Definición. Concepto. Elementos fundamentales.

Tema 49. Sistema de comunicaciones. Modelos de referencia: Conceptos de servicio y protocolo. OSI e ISO. TCP/IP.

Tema 50. Equipos terminales y de comunicaciones. Repetidores. «Bridges», «Routers» y «Switches».

Tema 51. Gestión de red.

Tema 52. Normativa existente sobre regulación de Internet.

Tema 53. Internet. World Wide Web. Otros servicios de Internet: Correo electrónico, News, transferencia de ficheros, búsquedas.

Tema 54. Internet. Seguridad en las transacciones. Sistema de clave pública y privada. Encriptación. Firma electrónica.

Tema 55. Internet en la Administración Local. Posibilidades y aplicaciones.

Tema 56. Organización de un Centro de Proceso de Datos al servicio de la Administración Local.

Tema 57. Informática aplicada a la gestión de la Administración Local, gestión económica.

Tema 58. Informática aplicada a la gestión de la Administración Local, gestión de Tributos y Recaudación.

Tema 59. Informática aplicada a la gestión de la Administración Local, gestión de Personal y Nómina.

Tema 60. Informática aplicada a la gestión de la Administración Local, gestión de obras y Planes Provinciales.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208641/8622. — 369,98

ANEXO X

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Grado Medio para los Servicios de la Diputación de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo B. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Media. Nivel de C.D. 21.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Diplomado Universitario

4.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a)-En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de similares características, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autónoma o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de dos horas, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio un diálogo con el aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 6. El Administrado.- La relación jurídico-administrativa. Los interesados: Concepto y clases. Capacidad y representación. Los derechos del administrado.

Tema 7. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 8. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 9. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 10. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 11. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 12. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. La actividad de las Administraciones Públicas. Obligación de resolver. Responsabilidad del funcionario. Actos presuntos. El silencio administrativo: Concepto y clases.

Tema 14. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 15. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Régimen jurídico. Uso y utilización del dominio público.

Tema 16. El patrimonio privado de las Entidades públicas. La legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

Tema 17. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.

Tema 18. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de contratación administrativa y los sistemas de selección de los contratistas. La formalización de los contratos.

Tema 19. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de los precios. Interpretación, resolución, rescisión y renuncia de los contratos públicos.

Tema 20. La invalidez de los contratos públicos. Los «actos separables». La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

Tema 21. Las fuentes del derecho financiero. Los principios de jerarquía y competencia. La Constitución. Los tratados internacionales. La Ley. El Decreto-Ley. El Decreto Legislativo. El Reglamento. Otras fuentes del derecho financiero.

Tema 22. Los principios constitucionales del derecho financiero. Principios relativos a los ingresos públicos: Legalidad y reserva de Ley. Generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Principios relativos al gasto público: Legalidad y equidad, eficacia, eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.

Tema 23. Aplicación del derecho financiero. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Eficacia de las normas financieras en el espacio. La interpretación de las normas financieras.

Tema 24. El poder financiero. Concepto y límites. La distribución territorial del poder financiero. La ordenación constitucional del poder financiero en España. El poder financiero del Estado. El poder financiero de las Comunidades Autónomas: Régimen General y Regímenes Especiales. El poder financiero de los Entes Locales.

Tema 25. La relación jurídico tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo, exenciones. Sujeto activo, sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 26. La base imponible. Métodos de determinación de la base imponible. La base liquidable. El tipo de gravamen; concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: contenido.

Tema 27. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación del pago. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 28. El sistema tributario español vigente. Principios estructurales del sistema tributario español. Imposición directa. Imposición indirecta.

Tema 29. La financiación de las Comunidades Autónomas. Régimen Jurídico: La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. El consejo de política fiscal y financiera. El fondo de compensación interterritorial.

Tema 30. El presupuesto: Concepto y función. Los principios presupuestarios. La Ley de Presupuestos en el ordenamiento español: Naturaleza jurídica. Efectos de la Ley de Presupuestos sobre el gasto y sobre los ingresos públicos.

Tema 31. Los presupuestos generales del Estado: Ambito y estructura. El procedimiento presupuestario: La división de poderes en el ciclo presupuestario. Elaboración, tramitación y aprobación de los presupuestos generales del Estado. Ejecución y liquidación del presupuesto. El control externo del presupuesto.

Tema 32. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los distintos niveles de Hacienda: Estatal, Autonómica y Local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 33. El control interno de la actividad económico financiera del Sector Público Estatal. La Intervención General de la Administración del Estado: Características generales. Principios de ejercicio del control interno. Formas de ejercicio del control interno: La función interventora, el control financiero y el control de eficacia.

Tema 34. El ejercicio de la función interventora en el Sector Público Estatal: Regulación. Fases. Contenido.

Tema 35. Procedimiento del ejercicio de la función interventora sobre los derechos e ingresos. Procedimiento del ejercicio de la función inter-

ventora sobre gastos y pagos: Momento y plazo para el ejercicio de función interventora. Fiscalización de conformidad. Reparos. Deberes del personal controlador. Facultades del personal controlador.

Tema 36. Ambito de aplicación de la función interventora. Principios de su ejercicio. Competencias. Omisión de la intervención.

Tema 37. El control financiero: Ambito aplicación. Objetivos y competencias. Formas de ejercicio del control financiero. Informes del control financiero: Informes provisionales y definitivos. Informes de actuación e informe anual.

Tema 38. El control externo de la actividad económico financiera de Sector Público. El Tribunal de Cuentas: Organización y funciones del Tribunal de Cuentas.

Tema 39. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 40. Autonomía municipal y tutela.

Tema 41. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

Tema 42. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 43. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 44. Las subvenciones públicas de las Entidades Locales. Concepto y naturaleza de las subvenciones. Transferencia o desplazamiento patrimonial. Potestad subvencionadora. La subvención como acto administrativo unilateral.

Tema 45. Concesión de subvenciones por las Entidades Locales y entes dependientes de las mismas. Procedimientos para su concesión. Bases de la Convocatoria para el otorgamiento de las subvenciones por las Entidades Locales: Objeto. Requisitos mínimos.

Tema 46. Tramitación del expediente para la concesión de subvenciones por las Entidades Locales. El control y la fiscalización de la obligación y justificación documental del cumplimiento de su finalidad.

Tema 47. Régimen jurídico: Normativa aplicable a la concesión de subvenciones por las Entidades Locales y entes dependientes. Legislación Estatal y Autonómica. Las normas aprobadas por las Entidades Locales en uso de su potestad reglamentaria.

Tema 48. Especial referencia a la vigencia del título II del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y a la aplicación del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria en la Administración Local.

Tema 49. Las haciendas locales en España: Principios constitucionales. El régimen jurídico de las haciendas locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las haciendas estatal, autonómica y local.

Tema 50. El presupuesto general de las Entidades Locales: Concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

Tema 51. La estructura presupuestaria del presupuesto de las Entidades Locales. Las modificaciones de crédito: Clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 52. Ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 53. La cuenta general de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus organismos autónomos: Contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la cuenta general. Otra información a suministrar al pleno, a los órganos de gestión y a otras administraciones públicas.

Tema 54. Los recursos de las haciendas locales: Enumeración. Recursos de los municipios. Recursos de las provincias. Recursos de otras Entidades Locales Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 55. Los Tributos locales: Principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales. Tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de los tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 56. Los impuestos locales: Disposiciones generales. Impuestos de exigencia obligatoria. Impuestos que podrán establecer y exigir los Ayuntamientos. Las tasas. Los precios públicos. La prestación personal y de transporte. Los recargos de las provincias.

Tema 57. Control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes, la función interventora: Intervención formal, intervención material y comprobación material. Gastos no sometidos a intervención previa. La intervención previa limitada. Informes.

Tema 58. Especial referencia a los reparos en el ejercicio de la función interventora. Nota de reparo. Independencia de los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora.

Tema 59. Los controles financiero, de eficacia y de eficiencia en el sector público local: Ambito subjetivo, ámbito objetivo. Procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las normas de auditoría del sector público.

Tema 60. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las Entidades Locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control de las Comunidades Autónomas.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208642/8623. — 511,58

ANEXO XI

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales para los Servicios de la Diputación de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo B. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Media. Nivel de C.D. 21.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios:

– Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario o Arquitecto Técnico.

– Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología aplicada.

– Poseer Carnet de Conducir clase B o B1, y disponibilidad de vehículo.

4.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de similares características, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto por cada una.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de dos horas, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio un diálogo con el aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 6. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 7. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 9. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 10. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 11. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 12. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. La prevención de riesgos laborales en la Unión Europea: El Acta Unica Europea. La prevención en las Directivas Comunitarias. Directivas de mercado interior.

Tema 14. La Directiva 89/391/CEE, sobre aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores.

Tema 15. Convenios y recomendaciones de la OIT en materia de prevención de riesgos laborales: De carácter general; de protección contra riesgos específicos, en determinadas ramas de la actividad laboral.

Tema 16. El marco jurídico de la prevención de riesgos en España (I): La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Significado y naturaleza. Contenido y estructura.

Tema 17. El marco jurídico de la prevención de riesgos en España (II): El Reglamento de los servicios de prevención. Significado y naturaleza. Contenido y estructura.

Tema 18. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la prevención de riesgos laborales. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 19. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 20. Deberes y responsabilidades del Empresario en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

Tema 21. La evaluación de riesgos laborales. La planificación de la actividad preventiva.

Tema 22. La gestión de la prevención de riesgos laborales.

Tema 23. La economía de la prevención. La Administración y gestión empresarial.

Tema 24. La formación en materia de prevención de riesgos laborales. Necesidades formativas. Planes y programas de formación en prevención.

Tema 25. La organización de la prevención en la empresa. Los servicios de prevención. Modalidades.

Tema 26. La consulta y participación de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales. Los delegados de prevención. El Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Tema 27. Prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas. Particularidades y excepciones sobre el régimen general de prevención de riesgos.

Tema 28. La Seguridad en el trabajo. Concepto. Objetivos. Relaciones interdisciplinarias.

Tema 29. Accidentes de trabajo. La investigación de accidentes como técnica preventiva.

Tema 30. Condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares y espacios de trabajo.

Tema 31. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad en el trabajo.

Tema 32. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de equipos de trabajo.

Tema 33. Normas generales de seguridad y salud sobre aparatos de elevación y transporte y equipos móviles de trabajo.

Tema 34. Seguridad para riesgo eléctrico. Protección para contactos directos e indirectos.

Tema 35. Normas generales de seguridad y salud sobre prevención y protección contra incendios. El fuego y sus clases. Extinción de incendios.

Tema 36. Normas generales de seguridad sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos.

Tema 37. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 38. Los equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización de EPI's por los trabajadores.

Tema 39. La Higiene Industrial: Concepto y objetivos.

Tema 40. La Higiene Industrial: Ramas. La encuesta higiénica.

Tema 41. Clasificación de los agentes de riesgo en Higiene Industrial. Agentes físicos, químicos y biológicos.

Tema 42. Metodología de actuación en el ámbito de la Higiene Industrial: Identificación, toma de muestras, análisis y control.

Tema 43. Los valores límite de contaminantes químicos. Valores límite ambientales. Valores límite biológicos.

Tema 44. Control de contaminantes químicos. Verificación por dilución. Ventilación por extracción localizada.

Tema 45. El ruido como agente contaminante. La protección de los trabajadores frente al riesgo de exposición al ruido durante el trabajo.

Tema 46. Las radiaciones como contaminante. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Su protección.

Tema 47. Los agentes biológicos. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 48. El medio ambiente de trabajo. La calidad del aire interior: Fuentes de contaminación. Métodos de control. El síndrome del edificio enfermo.

Tema 49. Condiciones termohidrométricas en los lugares de trabajo.

Tema 50. La iluminación en los lugares de trabajo.

Tema 51. La ergonomía. Concepto y objetivos. Clases de ergonomía. El sistema hombre-máquina.

Tema 52. Las condiciones ambientales en ergonomía. Ambiente térmico. Ambiente acústico. Visión e iluminación.

Tema 53. Aplicaciones de la ergonomía. Diseño de máquinas. Diseño de herramientas. Diseño de puestos de trabajo.

Tema 54. La ergonomía de los puestos con pantallas de visualización de datos.

Tema 55. La carga física en el trabajo. La manipulación manual de cargas. Riesgos de lesiones.

Tema 56. La psicología aplicada. Factores psicosociales en el trabajo. Consecuencias.

Tema 57. La carga mental. La fatiga mental y el estrés laboral.

Tema 58. La Medicina del Trabajo. Concepto y objetivos.

Tema 59. Trabajo y salud. Las contingencias comunes y las contingencias profesionales.

Tema 60. La vigilancia de la salud. La promoción de la salud en la empresa.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208643/8624. — 454,49

ANEXO XII

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Programador Operador para los Servicios de la Diputación de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo C. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Auxiliar. Nivel de C.D. 19.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Formación Profesional de II Grado, Rama Administrativa y comercial, especialidad Informática de Gestión, o titulación equivalente.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Programador-Operador, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autónoma o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.
- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.
- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

- Licenciatura, 1 punto
- Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un periodo de una hora y treinta minutos, dos temas extraídos al azar, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el segundo ejercicio un diálogo con el aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso Constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 3. El acto administrativo.- Concepto, Clases y Requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 4. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 5. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 6. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 7. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 8. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 9. Sistema informático. Elementos de un sistema informático.

Tema 10. Precusores del ordenador. Evolución histórica. Generación de ordenadores.

Tema 11. La unidad central de proceso.

Tema 12. Equipos pequeños. Arquitecturas de ordenadores personales.

Tema 13. Memoria del ordenador. Jerarquía de la memoria.

Tema 14. Periféricos. Unidades de E/S.

Tema 15. Dispositivos de almacenamiento de la información. Medida de la información.

Tema 16. Tipos de sistemas informáticos. Equipos grandes, medianos y pequeños. Caracterización, clasificación y uso.

Tema 17. Sistemas operativos. Evolución de los sistemas operativos.

Tema 18. Control de trabajos y rendimiento de un sistema informático. Incidencias y seguridad.

Tema 19. Sistema operativo Windows NT. Características. Instalación. Administración de usuarios. Administración de archivos.

Tema 20. Sistema operativo Windows NT. Características. Planificación. Impresión. Copias de seguridad. Rendimiento.

Tema 21. Sistema operativo Windows 95. Características. Organización del sistema. El escritorio.

Tema 22. Sistema operativo Windows 95. Características. Configuración del sistema. Accesorios.

Tema 23. Redes de área local. Conceptos, topología y protocolos.

Tema 24. Sistemas de Información Geográfica. Aplicaciones en la Administración Local.

Tema 25. Sistemas de gestión de bases de datos. Modelo relacional. SQL.

Tema 26. El SGBDR Oracle. Conceptos básicos.

Tema 27. Descripción de algoritmos. Diagramas de flujo. Organigramas y Ordinogramas.

Tema 28. Metodología de la programación. Programación modular y programación estructurada (principios, objetivos y ventajas).

Tema 29. Lenguajes de programación, evolución y clasificación.

Tema 30. Concepto básico de programación cliente/servidor. Acceso a bases de datos: ODBC, seguridad y rendimiento.

Tema 31. Estructuras de almacenamiento de datos. Tipos de ficheros, características, métodos de organización y acceso. Relación entre soportes de información y ficheros.

Tema 32. Utilización legal del software informático. Legislación española aplicable al uso de programas de software.

Tema 33. Software ofimático: Tratamiento de textos Word-97.

Tema 34. Software ofimático: Hojas de cálculo Excel-97.

Tema 35. Software ofimático: Base de datos Access-97.

Tema 36. Normativa existente sobre regulación de Internet.

Tema 37. Internet. Servicios de Internet.

Tema 38. Internet en la Administración Local. Posibilidades y aplicaciones.

Tema 39. Informática aplicada a la gestión de la Administración Local, gestión tributaria y recaudación en periodo voluntario.

Tema 40. Informática aplicada a la gestión de la Administración Local, recaudación en ejecutiva.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208644/8625. — 292,33

ANEXO XIII

Pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Auxiliar de Archivo de Bibliotecas para la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo C. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Auxiliar. Nivel de C.D. 17.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de similares características, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

- Licenciatura, 1 punto por cada una.

- Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un período de una hora y treinta minutos, dos temas extraídos al azar, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a su puesto de trabajo, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el segundo ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6.- Temario:

GRUPO I – MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 3. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 4. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 5. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 6. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 7. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 8. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 9. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios.

Tema 10. La organización bibliotecaria en España.

Tema 11. Tipos de bibliotecas. Bibliotecas Nacionales. Bibliotecas Universitarias. Bibliotecas especializadas.

Tema 12. Instalación y equipamiento de bibliotecas.

Tema 13. El proceso técnico en las bibliotecas.

Tema 14. Gestión de la colección. Selección y adquisición de fondos bibliográficos: Problemas, criterios, fuentes y métodos.

Tema 15. Servicios bibliotecarios. El servicio de préstamo y lectura. El servicio de información. Animación, extensión y actividades de biblioteca.

Tema 16. Principios para la preservación y conservación de materiales bibliotecarios.

Tema 17. Fuentes de información y referencia bibliográfica.

Tema 18. Enciclopedias, diccionarios y directorios. Publicaciones periódicas.

Tema 19. La documentación: Concepto y utilidad para la Administración.

Tema 20. El Centro de Documentación. Organización, clases y funciones.

Tema 21. Análisis documental. Indización. Resúmenes. Tipos y normas para su elaboración.

Tema 22. Control del servicio de documentos. Lectura en sala y circulación de documentos.

Tema 23. Terminología. Lenguajes documentales.

Tema 24. La archivística. Concepto. Evolución. Campo de acción. Objetivos.

Tema 25. Ciencias y técnicas auxiliares de la archivística. Concepto de archivo. Evolución y tipos.

Tema 26. Archivos histórico-generales. Archivos locales, provinciales y regionales. Historia y fondos.

Tema 27. Archivos eclesiásticos. Archivos familiares y nobiliarios. Archivos económicos y de empresa. Historia y fondos.

Tema 28. Archivos centrales. Organización y descripción.

Tema 29. Archivos de oficina. Organización y descripción.

Tema 30. El documento. Concepto, tipos, soportes. Caracteres externos e internos. Valor del documento. El expediente administrativo.

Tema 31. La producción documental de las Entidades Locales. Tipología documental.

Tema 32. Gestión, conservación y restauración de documentos. Especial referencia a los documentos administrativos.

Tema 33. Principios generales de organización de fondos. Sistemas de clasificación y ordenación.

Tema 34. Ingresos de fondos en los archivos: Formas y procedimientos. Valoración. Selección y expurgo documental.

Tema 35. Descripción de fondos documentales: Guías, inventarios, catálogos e índices.

Tema 36. Difusión y servicio de los documentos. La accesibilidad documental a los archivos.

Tema 37. Funciones y actividades de los archivos. La información. La investigación. Función cultural de los archivos.

Tema 38. Archivos. Bibliotecas y Centros de documentación burgaleses. Fondos.

Tema 39. Burgos en la Edad Media. Burgos en la Edad Moderna. Fuentes y bibliografía. El Consulado del Mar.

Tema 40. Burgos en la Edad Contemporánea. La imprenta, la literatura y la prensa en Burgos. Fuentes y bibliografía.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208645/8626. — 292,33

ANEXO XIV

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar de Bibliotecas-Conductor para la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo C. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Auxiliar. Nivel de C.D. 17.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios:

– Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

– Poseer carnet de conducir, clase D.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de similares características, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autónoma o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto por cada una.

– Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un periodo de una hora y treinta minutos, dos temas extraídos al azar, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o dos supuestos prácticos, relativos a las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, que será propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resuelto en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el segundo ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6.- Temario:

GRUPO I – MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 3. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 4. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 5. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 6. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 7. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 8. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 9. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios.

Tema 10. La organización bibliotecaria en España.

Tema 11. Tipos de bibliotecas. Bibliotecas Nacionales. Bibliotecas Universitarias. Bibliotecas especializadas.

Tema 12. Instalación y equipamiento de bibliotecas.

Tema 13. El proceso técnico en las bibliotecas.

Tema 14. Gestión de la colección. Selección y adquisición de fondos bibliográficos: Problemas, criterios, fuentes y métodos.

Tema 15. Servicios bibliotecarios. El servicio de préstamo y lectura. El servicio de información. Animación, extensión y actividades de biblioteca.

Tema 16. Principios para la preservación y conservación de materiales bibliotecarios.

Tema 17. Fuentes de información y referencia bibliográfica.

Tema 18. Enciclopedias, diccionarios y directorios. Publicaciones periódicas.

Tema 19. La archivística. Concepto. Evolución. Campo de acción. Objetivos.

Tema 20. Ciencias y técnicas auxiliares de la archivística. Concepto de archivo. Evolución y tipos.

Tema 21. Archivos histórico-generales. Archivos locales, provinciales y regionales. Historia y fondos.

Tema 22. Archivos de oficina. Organización y descripción.

Tema 23. El documento. Concepto, tipos, soportes. Caracteres externos e internos. Valor del documento. El expediente administrativo.

Tema 24. La producción documental de las Entidades Locales. Tipología documental.

Tema 25. Gestión, conservación y restauración de documentos. Especial referencia a los documentos administrativos.

Tema 26. Principios generales de organización de fondos. Sistemas de clasificación y ordenación.

Tema 27. Ingresos de fondos en los archivos: Formas y procedimientos. Valoración. Selección y expurgo documental.

Tema 28. Descripción de fondos documentales: Guías, inventarios, catálogos e índices.

Tema 29. Difusión y servicio de los documentos. La accesibilidad documental a los archivos.

Tema 30. Funciones y actividades de los archivos. La información. La investigación. Función cultural de los archivos.

Tema 31. Bibliografía y fuentes documentales sobre la ciudad de Burgos.

Tema 32. Archivos. Bibliotecas y Centros de documentación burgaleses. Fondos.

Tema 33. Legislación vigente sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. Normas generales. Permisos de conducción.

Tema 34. Señalización y balizamiento. Señalización horizontal y vertical. Tipos de señales.

Tema 35. Normas de comportamiento en la circulación de vehículos. Infracciones y sanciones.

Tema 36. Elementos de rodaje de los vehículos. Ruedas. Suspensión. Frenos. Averías más frecuentes y su reparación.

Tema 37. Transmisión de la energía. Embragues. Caja de velocidades. Cajas de cambio automático. Diferencial. Averías más frecuentes y su reparación.

Tema 38. Alumbrado y sistemas luminosos de señalización. Averías más frecuentes y su reparación.

Tema 39. Carburación. Sistemas de carburación. Alimentación del carburador. Filtros de aire y gasolina. Compresores. Averías más frecuentes y su reparación.

Tema 40. Descripción general de los motores de explosión y combustión. Engrase del motor. Sistemas de engrase y averías.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208646/8627. — 292,33

ANEXO XV

Pruebas para la provisión en propiedad de once plazas de Auxiliar Administrativo para los Servicios de la Diputación de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo D. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Nivel de C.D. 15.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Auxiliar Administrativo, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades,

Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto por cada una.

– Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

– Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en la resolución de un test durante un tiempo de cuarenta y cinco minutos, el cual versará sobre conocimientos relativos al contenido del programa anexo a la Convocatoria, conteniendo cuatro posibles respuestas por pregunta de las que una sólo es correcta.

El Tribunal queda facultado para señalar al inicio del ejercicio el número global de preguntas comprensivas del test, el criterio de puntuación para cada pregunta correctamente contestada, así como las penalizaciones por cada pregunta no contestada o incorrectamente contestada.

Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período de una hora y treinta minutos, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la realización durante el tiempo que se determine por el Tribunal, de una o varias pruebas dirigidas a demostrar la velocidad, limpieza y exactitud en la realización del ejercicio, a través del manejo de un ordenador personal compatible bajo el sistema operativo MS Dos del entorno Windows.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Jefatura del Estado: La Corona. Sucesión y Regencia. Las funciones constitucionales del Rey.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado. Organos superiores de la Administración General del Estado: Organos consultivos. La Administración periférica del Estado: Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

Tema 6. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización Judicial Española. El Ministerio Fiscal.

Tema 7. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Régimen de competencias.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 9. Derechos de los ciudadanos ante la Administración. Los Registros.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Actos nulos y anulables.

Tema 11. El procedimiento administrativo común. Regulación legal. Principios generales. Fases del procedimiento. Términos y plazos: Cómputo.

Tema 12. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. El Régimen Local Español. La provincia. Organización y competencias.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen de retribuciones. Seguridad Social.

Tema 16. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 17. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 18. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 19. Las Haciendas Locales. Recursos de las Haciendas Locales. Las Ordenanzas fiscales.

Tema 20. El presupuesto de las Entidades Locales. Estructura, desarrollo, ejecución y liquidación.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208647/8628. — 226,10

ANEXO XVI

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo a 2/3 de jornada a cubrir por personal minusválido

1.- Clasificación de la plaza: Grupo D. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Nivel de C.D. 15.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios:

— Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

— Tener la condición de minusválido, sin padecer limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas correspondientes.

4.- Méritos valorables:

La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Auxiliar Administrativo, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

— Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

— Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

— Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

— Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

— Licenciatura, 1 punto por cada una.

— Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

— Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en la resolución de un test durante un tiempo de cuarenta y cinco minutos, el cual versará sobre conocimientos relativos al contenido del programa anexo a la Convocatoria, conteniendo cuatro posibles respuestas por pregunta de las que una sólo es correcta.

El Tribunal queda facultado para señalar al inicio del ejercicio el número global de preguntas comprensivas del test, el criterio de puntuación para cada pregunta correctamente contestada, así como las penalizaciones por cada pregunta no contestada o incorrectamente contestada.

Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de una hora y treinta minutos, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la realización durante el tiempo que se determine por el Tribunal, de una o varias pruebas dirigidas a demostrar la velocidad, limpieza y exactitud en la realización del ejercicio, a través del manejo de un ordenador personal compatible bajo el sistema operativo MS Dos del entorno Windows.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Jefatura del Estado: La Corona. Sucesión y Regencia. Las funciones constitucionales del Rey.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado. Organos superiores de la Administración General del Estado: Organos consultivos. La Administración periférica del Estado: Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

Tema 6. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización Judicial Española. El Ministerio Fiscal.

Tema 7. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Régimen de competencias.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración. Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 9. Derechos de los ciudadanos ante la Administración. Los Registros.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Actos nulos y anulables.

Tema 11. El procedimiento administrativo común. Regulación legal. Principios generales. Fases del procedimiento. Términos y plazos: Cómputo.

Tema 12. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

GRUPO II. MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. El Régimen Local Español. La provincia. Organización y competencias.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen de retribuciones. Seguridad Social.

Tema 16. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 17. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 18. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 19. Las Haciendas Locales. Recursos de las Haciendas Locales. Las Ordenanzas fiscales.

Tema 20. El presupuesto de las Entidades Locales. Estructura, desarrollo, ejecución y liquidación.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208648/8629. — 226,10

ANEXO XVII

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo para la Unidad de Nóminas del Palacio Provincial

1.- Clasificación de la plaza: Grupo D. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Auxiliar. Nivel de C.D. 15.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios:

— Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Auxiliar Administrativo, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

— Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

— Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

— Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

— Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

— Licenciatura, 1 punto por cada una.

— Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

— Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán cuatro, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en la resolución de un test durante un tiempo de cuarenta y cinco minutos, el cual versará sobre conocimientos relativos al contenido del programa anexo a la Convocatoria, conteniendo cuatro posibles respuestas por pregunta de las que una sólo es correcta.

El Tribunal queda facultado para señalar al inicio del ejercicio el número global de preguntas comprensivas del test, el criterio de puntuación para cada pregunta correctamente contestada, así como las penalizaciones por cada pregunta no contestada o incorrectamente contestada.

Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de una hora y treinta minutos, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

5.4. Cuarto ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la realización durante el tiempo que se determine por el Tribunal, de una o varias pruebas dirigidas a demostrar la velocidad, limpieza y exactitud en la realización del ejercicio, a través del manejo de un ordenador personal compatible bajo el sistema operativo MS Dos del entorno Windows.

5.5. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978: Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Régimen de competencias.

Tema 3. El Régimen Local Español. La Provincia: Organización y competencias.

Tema 4. El Presupuesto de las Corporaciones Locales. Estructura. Procedimiento de elaboración y aprobación.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5. El personal funcionario al servicio de la Administración Local: Régimen jurídico. Selección, provisión y promoción. Situaciones de los funcionarios.

Tema 6. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 7. Retribuciones de los funcionarios de Administración Local: Retribuciones básicas y complementarias. Integración de los funcionarios de Administración Local al Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 8. El contrato de trabajo en el Derecho español. Legislación vigente. Sujetos del contrato de trabajo. Formas del contrato de trabajo. Validez del contrato. El periodo de prueba. Duración del contrato.

Tema 9. El contrato de trabajo: Modalidades. Contrato a tiempo parcial. Contratos formativos. Contrato de relevo y jubilación parcial. Contratos de duración determinada. Contratos de alta dirección. Contratos con trabajadores minusválidos. Talleres de empleo.

Tema 10. Infracciones laborales. Faltas y sanciones de los trabajadores. Prescripción de acciones derivadas del contrato. Caducidad. Prescripción de las infracciones y faltas.

Tema 11. Modificación, suspensión y extinción del contrato. Movilidad funcional y geográfica. Causas y efectos de la suspensión. Extinción del contrato. Causas: Voluntarias, personales, objetivas, fuerza mayor. El despido disciplinario. Despido improcedente.

Tema 12. Salario y jornada de trabajo. Garantías salariales. El Fondo de Garantía salarial. El recibo de salarios: Modelos oficiales. Estructura del recibo de salarios: Encabezamiento, devengos y deducciones.

Tema 13. Inscripción de empresas en el Régimen General de la Seguridad Social. Modelos y documentación de alta. Afiliación de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. Formas y documentos de afiliación. Altas, bajas y variaciones.

Tema 14. Cotización: Obligatoriedad. Prescripción. Devolución de ingresos indebidos. Sujetos obligados. Sujeto responsable. Duración de la obligación de cotizar. Situaciones asimiladas al alta. Base de cotización. Conceptos no computables.

Tema 15. Cotización: Cálculo de las bases de cotización a la Seguridad Social. Base de cotización para todas contingencias. Base de cotización para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Máximos y mínimos. Tipos de cotización a la Seguridad Social.

Tema 16. Documentos de cotización: Confección y presentación de los modelos TC-1 y TC-2. El sistema RED. La recaudación de cuotas. Periodo voluntario. Vía ejecutiva.

Tema 17. Prestaciones de la Seguridad Social: Concepto y clases. Asistencia sanitaria y maternidad: Concepto, contingencias cubiertas, beneficiarios, nacimiento y efectividad del derecho, duración y contenido del derecho.

Tema 18. Incapacidad temporal: Concepto, nacimiento, duración y extinción del derecho. Pérdida o suspensión. Cálculo de las bases reguladoras en I.T. Cuantía del subsidio.

Tema 19. Ley de Protección por Desempleo. Prestaciones y beneficiarios. Duración y cuantía. Requisitos. Obligaciones de los trabajadores y las empresas. Suspensión y extinción del derecho. Reanudación. Incompatibilidades.

Tema 20. Subsidio de desempleo. Beneficiarios. Duración y cuantía. Cargas familiares. Dinámica. Prestaciones de asistencia sanitaria al desempleado: Beneficiarios, requisitos y duración.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208649/8630. — 292,33

ANEXO XVIII

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Fotocomponedor para la Imprenta Provincial de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo D. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Nivel de C.D. 17.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de fotocomponedor o similar, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insula-

res, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.
- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.
- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

- Licenciatura, 1 punto por cada una .
- Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.
- Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de una hora y treinta minutos, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o dos supuestos prácticos, de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

5.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978: Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Régimen de competencias.

Tema 3. El Régimen Local Español. La Provincia: Organización y competencias.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5. Creación o construcción de un documento.

Tema 6. Procesamiento o tratamiento de texto.

Tema 7. Texto y tipografía.

Tema 8. El escaneado. Escaneado de textos.

Tema 9. Crear cajas de imagen e importar imágenes.

Tema 10. Trabajar con texto e imágenes.

Tema 11. La utilización de comandos de textos. Especial referencia a los más usuales.

Tema 12. Transferencia de archivos entre Mac y Pc.

Tema 13. Impresión. Fuentes. Escoger impresora. Mandar imprimir.

Tema 14. Las tramas, contrastes, semitonos.

Tema 15. El Photoshop y su aplicación.

Tema 16. Freehand y su aplicación.

Tema 17. Menús de QuarkXPress y breve definición.

Tema 18. Ficheros auxiliares y Xtensiones de QuarkXPress.

Tema 19. Preparación de un documento para filmar (cartel, díptico, tríptico, folleto, libro, etc.), datos a tener en cuenta.

Tema 20. Hojas de estilo. Elaboración y utilización.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208650/8631. — 230,67

ANEXO XIX

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Encuadernador para la Imprenta Provincial de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo D. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Nivel de C.D. 17.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios:

– Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Encuadernador o similar, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto por cada una.

– Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

– Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período de una hora y treinta minutos, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar un o dos supuestos prácticos, de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

5.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978: Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Régimen de competencias.

Tema 3. El Régimen Local Español. La Provincia: Organización y competencias.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5. La imprenta: máquinas y herramientas de encuadernación.

Tema 6. Normas elementales de seguridad e higiene en el trabajo en la imprenta.

Tema 7. Los impresos. El libro. Las partes externas e internas de un libro.

Tema 8. Clases de papel. Dirección de fibra.

Tema 9. Carácter y tipo. Unidades de medidas, punto y cícero.

Tema 10. Tamaños en pliego. Tamaños de folio, cuartilla, octavilla, tamaños DIN A.

Tema 11. Guillotinas. Descripción general. Inclinationes chaffán del corte de la cuchilla.

Tema 12. Máquinas plegadoras automáticas. Descripción. Tipos de plegados.

Tema 13. Máquinas cosedoras de libros. Descripción.

Tema 14. Cosido de libros a mano. Clases de cosido.

Tema 15. Encuadernación de libros. Pasos a seguir.

Tema 16. Tipos de encuadernación de libros. El Embuchado.

Tema 17. Encuadernación rústica. Métodos.

Tema 18. Alzadoras automáticas. Tipo de alzadoras y su función.

Tema 19. Coseadoras de alambre. Su utilización.

Tema 20. Troquelado. Troqueladoras de sobremesa. Troqueles más usuales.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208651/8632. — 219,25

ANEXO XX

Pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de Corrector para la Imprenta Provincial de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo D. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Nivel de C.D. 17.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Corrector o similar, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autónoma o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, a juicio del Tribunal, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto por cada una.

– Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

– Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de una hora y treinta minutos, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o dos supuestos prácticos de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

5.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978: Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Régimen de competencias.

Tema 3. El Régimen Local Español. La Provincia: Organización y competencias.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5. La imprenta: Máquinas y herramientas de uso común. Herramientas de corrección.

Tema 6. Normas elementales de seguridad e higiene en el trabajo en la imprenta.

Tema 7. Las erratas. Definición. Sistemas de producción de erratas.

Tema 8. Los tipos de corrección. La corrección de concepto y de estilo. Su aplicación.

Tema 9. Normas y técnicas de la corrección de estilo.

Tema 10. Signos de corrección.

Tema 11. La sangría. Reglas para las líneas cortas. Páginas blancas, su utilización.

Tema 12. Clases de párrafos.

Tema 13. Notas, contranotas, notas marginales. Definición y colocación.

Tema 14. Índices. Prólogos y colofones.

Tema 15. Tipos de letras, cursiva, negrilla, versales, versalitas, capitulares. Su utilización.

Tema 16. Números romanos. Número y letras voladas. Su utilización.

Tema 17. Espaciar. Interlineal. Justificar. Recorridos.

Tema 18. Uso del punto, de la coma, de los dos puntos, del punto y coma, del paréntesis, de los corchetes y de las comillas.

Tema 19. Filetes: Fino, seminegro, negro, caña, media caña, puntillado, luto, azuré. Grabados directos, siluetados, de línea.

Tema 20. Pie de imprenta. Depósito legal. ISBN. Dedicatorias. Bibliografía. Número de edición.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208652/8633. — 226,10

ANEXO XXI

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Mecánico del Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo D. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Nivel de C.D. 17.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Mecánico o similar, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autónoma o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, a juicio del Tribunal, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto por cada una.

– Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

– Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de una hora y treinta minutos, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o dos supuestos prácticos de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

5.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Régimen de competencias.

Tema 3. El Régimen Local Español. La Provincia: Organización y competencias.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5. La inspección técnica de vehículos. Operaciones que consiste y preparación de un vehículo para esa inspección.

Tema 6. Diferentes sistemas de engrase y posibles averías en los mismos.

Tema 7. Revisión de un circuito de refrigeración. Elementos a considerar.

Tema 8. Motores de gasolina y Diesel: Funcionamiento, elementos básicos.

Tema 9. Bastidor y suspensión: Descripción, tipos.

Tema 10. Cajas de cambio: Principios de funcionamiento.

Tema 11. Frenos: Tipos, descripción, funcionamiento y mantenimiento.

Tema 12. Propulsión: Disposición de los elementos, tipos.

Tema 13. Ruedas y neumáticos: Tipos y mantenimiento.

Tema 14. Alumbrado y sistemas luminosos de señalización. Averías más frecuentes y su reparación.

Tema 15. Equipo eléctrico del automóvil: Elementos básicos de la instalación.

Tema 16. Arranque eléctrico y encendido.

Tema 17. Carburación. Sistemas de carburación. Alimentación del carburador. Filtros de aire y gasolina. Compresores. Averías en la carburación.

Tema 18. Dirección asistida. Descripción y componentes.

Tema 19. Mantenimiento preventivo en maquinaria pesada. Normativa legal sobre revisiones de vehículos: Plazos y prescripciones.

Tema 20. Normas elementales de seguridad e higiene en el trabajo con vehículos.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208653/8634. — 230,67

ANEXO XXII

Pruebas para la provisión en propiedad de tres plazas de Ordenanza para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo E. Escala de Administración General. Subescala: Subalterna. Nivel de C.D. 11.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Certificado de Escolaridad.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de ordenanza, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

— Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

— Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

— Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

— Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso a la plaza y que guarden relación con ella, con un máximo de 1,5 puntos:

— Licenciatura, 1 punto por cada una.

— Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

— Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

— Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente, 0,15 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o dos supuestos prácticos, de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

5.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La organización territorial del Estado. La Provincia.

Tema 4. La Diputación Provincial. Organización y competencias.

Tema 5. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

Tema 6. El registro general de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Días hábiles. Cómputo de plazos. Forma de practicar las notificaciones.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 7. Ideas generales sobre protocolo, honores y distinciones de las Corporaciones Locales. Autoridades provinciales y municipales. Su tratamiento. Trato y cortesía con el público. Comportamiento con miembros corporativos, jefes y funcionarios de la Corporación.

Tema 8. La centralita telefónica: Concepto. Utilidad. Funcionamiento. Operaciones que pueden efectuarse. Líneas exteriores. Extensiones. Teléfonos interconectados. Comunicaciones interiores. Cometido del operador de centralita telefónica. Fases de la conversación telefónica.

Tema 9. Nociones de electricidad y aparatos. La energía eléctrica: Producción y transporte. Corriente alterna y corriente continua. Reparación de pequeñas averías. Ideas generales sobre el funcionamiento del sistema de calefacción en edificios colectivos.

Tema 10. Ideas elementales sobre el funcionamiento de una instalación eléctrica. Instalación de interruptores y tubos fluorescentes. Reparación de pequeñas averías. Ideas generales sobre el funcionamiento del sistema de calefacción en edificios colectivos.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208669/8635. — 230,67

PERSONAL LABORAL

ANEXO I

Pruebas para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Profesor de Dibujo Artístico para la Academia de Dibujo de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de los puestos: A3. Nivel de titulación: Título Superior.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

3.- Requisitos necesarios: Licenciado en Bellas Artes.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Titulaciones académicas:

El Tribunal valorará libremente la acreditación de otras titulaciones académicas relacionadas con la requerida para el acceso a la plaza, de 0 a 1,5 puntos.

4.2. Experiencia docente:

Por mes de docencia en centros públicos o privados reconocidos oficialmente 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 2,5 puntos.

Las fracciones inferiores al mes se computarán en proporción al valor asignado a la puntuación por mes de docencia.

4.3. Méritos artísticos:

Exposiciones, certámenes y cursos de perfeccionamiento profesional relacionados con la especialidad de Dibujo Artístico, premios, becas y otras distinciones, serán valoradas libremente por el Tribunal Calificador de 0 a 2 puntos.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo oral de una unidad didáctica de acuerdo con la materia que se va a impartir y cuyo tema será propuesto por el Tribunal de entre los que a continuación se especifican:

Tema 1. El soporte: Superficie esencial de representación gráfica. Formatos, tamaños, adecuación y calidades.

Tema 2. El punto: Concepto, aplicaciones (tramas, contrastes, texturas, etc.) y técnicas; composición basada en el punto.

Tema 3. La línea: Conceptos (línea constructiva, línea límite, línea conceptual y línea expresiva). Aplicaciones. Composición basada en la línea.

Tema 4. El plano. Conceptos. Plano geométrico, plano mancha...

Tema 5. Composición simple integrada: Ritmos / simetrías / fondo y forma / figuras geométricas básicas, etc.

Tema 6. Composición compleja integrada: Diagonales / tensiones / transparencias / yuxtaposiciones, etc.

Tema 7. Dibujo natural:

– Materiales.

– Encaje: Métodos y procesos.

– Proporcionalidad/abstracción estructural/detalle, etc.

– Perspectiva básica.

Tema 8. Técnicas de dibujo del natural: Carboncillo / conte / tiza / pastel.

Tema 9. Técnicas de dibujo del natural: Claroscuro/tinta (plumilla y pincel)/aguada...

Tema 10. Color. Conceptos. Teoría de color:

– Dimensión / complementariedad / armonía de color y desarmonía/ contrastes. Etc.

– Técnicas: Acuarela / gouache / óleo / otras.

Los opositores podrán emplear un tiempo de cinco minutos para preparar un guión o esquema.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una mancha, en formato de 100 x 70 cm, utilizando como modelo una escultura clásica, desarrollándose en dos jornadas de mañana y una de tarde.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de una copia del natural de un bodegón, en formato de 60 x 51 cm., en color y con técnica libre, desarrollándose en una jornada de mañana y otra de tarde.

5.4. Duración de los ejercicios: La duración de los ejercicios será fijada libremente por el Tribunal a la vista del contenido de las pruebas a realizar.

5.5. Destino de las obras: En todo caso se establece que los ejercicios realizados, por formar parte del expediente, quedarán en depósito de la Diputación.

6.- Clasificación del órgano de selección: Categoría primera.

7.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208654/8636. — 219,25

ANEXO II

Pruebas para la provisión en propiedad de un puesto de Médico de Medicina General a media jornada para los Servicios de la Diputación de Burgos

1.- Clasificación de la plaza: Grupo A. Escala de Administración Especial. Subescala técnica. Clase Superior. Nivel de C.D. 24.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

3.- Requisitos necesarios: Licenciado en Medicina y Cirugía.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional como Médico, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a plazas de Médico, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, oralmente, durante un tiempo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.- Significado y estructura. Organización de la Comunidad y Régimen de Competencias. El Procurador del Común.

Tema 6. Las Comunidades Europeas: Origen, evolución y fines de la Comunidad. Instituciones Comunitarias.

Tema 7. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 8. El Administrado.- La relación jurídico-administrativa. Los interesados: Concepto y clases. Capacidad y representación. Los derechos del administrado.

Tema 9. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 10. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 11. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 12. Dimensión temporal del procedimiento.- Términos y plazos. El Silencio Administrativo. Los procedimientos especiales. Elaboración de disposiciones de carácter general. Reclamaciones previas a las acciones civiles y laborales. Otros procedimientos.

Tema 13. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Naturaleza, extensión y límites. Organos y competencias. El recurso contencioso-administrativo.- Las partes. Actos impugnables y procedimiento.

Tema 14. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 15. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 16. Las sesiones de las Corporaciones Locales.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 17. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 18. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 19. Fundamentos de electrocardiografía.

Tema 20. Urgencias en cardiología: insuficiencia cardíaca aguda.

Tema 21. Urgencias de cardiología: cardiopatía isquémica.

Tema 22. Urgencias de cardiología: parada cardiorespiratoria, su manejo.

Tema 23. Urgencias respiratorias: asma bronquial. Actitud terapéutica.

Tema 24. Urgencias respiratorias: neumonías.

Tema 25. Abdomen agudo: consideraciones generales.

Tema 26. Abdomen agudo: actitud terapéutica ante pancreatitis y colecistitis agudas.

Tema 27. Abdomen agudo: actitud terapéutica ante perforaciones y apendicitis aguda.

Tema 28. Abdomen agudo: hemorragia digestiva.

Tema 29. Urgencias infecciosas: síndrome febril.

Tema 30. Urgencias infecciosas: infecciones respiratorias más frecuentes.

Tema 31. Urgencias infecciosas: infecciones urinarias más comunes.

Tema 32. Urgencias infecciosas: infecciones cardiológicas más habituales.

Tema 33. Urgencias infecciosas: infecciones dermatológicas más frecuentes.

Tema 34. Urgencias infecciosas: infecciones del sistema nervioso central más comunes.

Tema 35. Urgencias endocrinas: hipo e hiperglucemia en diabéticos.

Tema 36. Urgencias dermatológicas.

Tema 37. Urgencias nefrourológicas: retención urinaria y cólico nefrítico.

Tema 38. Infección por el V.I.H.

Tema 39. Enfermedades de transmisión sexual.

Tema 40. Accidente cerebrovascular agudo: actitud terapéutica.

Tema 41. Valoración del paciente comatoso.

Tema 42. Quemaduras: tratamiento de urgencia.

Tema 43. Dolor torácico agudo.

Tema 44. Urticaria, angioedema y anafilaxia: pauta a seguir.

Tema 45. Urgencias somáticas en el paciente psiquiátrico crónico.

Tema 46. Emergencias y urgencias en el paciente oncológico.

Tema 47. Emergencias y urgencias en patología ambiental y por agentes físicos.

Tema 48. Trastornos de personalidad: personalidades extrañas o excéntricas.

Tema 49. Trastornos de personalidad: personalidades dramáticas o emocionales.

Tema 50 Trastornos de personalidad: personalidades ansiosas o temerosas.

Tema 51. Trastornos por ansiedad. Conceptos y etiopatogenia.

Tema 52. Trastornos por ansiedad: formas clínicas.

Tema 53. Trastornos por ansiedad: tratamiento.

Tema 54. Trastornos afectivos: conceptos y clasificación.

Tema 55. Trastornos afectivos: etiopatogenia.

Tema 56. Trastornos afectivos: psicopatología general de la afectividad.

Tema 57. Trastornos afectivos: formas clínicas.

Tema 58. Trastornos afectivos: tratamiento.

Tema 59. Esquizofrenias: concepto y clasificación.

Tema 60. Esquizofrenias: psicopatología general.

Tema 61. Esquizofrenias: clasificación y formas clínicas.

Tema 62. Esquizofrenias: tratamiento.

Tema 63. Demencias: concepto y clasificación.

Tema 64. Demencias: etiopatogenia.

Tema 65. Demencias: psicopatología general.

Tema 66. Demencias: formas clínicas y tratamiento.

Tema 67. Epilepsias: concepto y clasificación.

Tema 68. Epilepsias: formas clínicas.

Tema 69. Epilepsias: aspectos psiquiátricos.

Tema 70. Retraso mental: concepto y clasificación etiológicas.

Tema 71. Retraso mental: características de los diversos grados.

Tema 72. Retraso mental: prevención y tratamiento.

Tema 73. Alcoholismo: concepto y formas clínicas. Tratamiento.

Tema 74. Toxicomanías no alcohólicas. Formas clínicas y tratamiento.

Tema 75. Neurotransmisión y psiquiatría: conceptos actuales.

Tema 76. Los neurolépticos: aspectos teóricos. Manejo en la práctica diaria.

Tema 77. Los tranquilizantes menores: aspectos teóricos. Manejo en la práctica diaria.

Tema 78. Los antidepresivos: aspectos teóricos. Manejo en la práctica diaria.

Tema 79. Psicofármacos eutimizantes.

Tema 80. Aspectos legales del ingreso psiquiátrico.

Tema 81. Las laborterapias.

Tema 82. El suicidio.

Tema 83. Urgencias psiquiátricas: consideraciones generales y clasificación.

Tema 84. Urgencias psiquiátricas: la agitación psicomotriz.

Tema 85. Urgencias psiquiátricas: síndrome confusional agudo.

Tema 86. Urgencias psiquiátricas: cuadros convulsivos.

Tema 87. Urgencias psiquiátricas: psicofármacos como causas de urgencia.

Tema 88. Envejecimiento fisiológico y valoración geriátrica general. Peculiaridades del paciente anciano en urgencias.

Tema 89 Ansiedad y depresión en el anciano. Reacciones psicóticas agudas. Trastornos cognitivos y demencias.

Tema 90. Patologías médicas en el anciano o anciana. Farmacoterapia y pautas de tratamiento.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría primera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208655/8637. — 459,05

ANEXO III

Pruebas para la provisión en propiedad de un puesto de Técnico Jurídico para los Servicios Provinciales de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación del puesto: A2. Nivel de titulación: Licenciado.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

3.- Requisitos necesarios: Licenciado en Derecho.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios para todos los aspirantes.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar oralmente, durante un tiempo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6.- Temario:

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.- Significado y estructura. Organización de la Comunidad y Régimen de Competencias. El Procurador del Común.

Tema 6. Las Comunidades Europeas: Origen, evolución y fines de la Comunidad. Instituciones Comunitarias.

Tema 7. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 8. El Administrado.- La relación jurídico-administrativa. Los interesados: Concepto y clases. Capacidad y representación. Los derechos del administrado.

Tema 9. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 10. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 11. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 12. Dimensión temporal del procedimiento.- Términos y plazos. El Silencio Administrativo. Los procedimientos especiales. Elaboración de disposiciones de carácter general. Reclamaciones previas a las acciones civiles y laborales. Otros procedimientos.

Tema 13. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Naturaleza, extensión y límites. Organos y competencias. El recurso contencioso-administrativo.- Las partes. Actos impugnables y procedimiento.

Tema 14. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 15. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 16. Las sesiones de las Corporaciones Locales.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 17. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 18. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 19. Los Ingresos Públicos.- Concepto. Clasificación. Los Ingresos Patrimoniales. Los Ingresos de Monopolio. Las Prestaciones Patrimoniales de carácter público.

Tema 20. El Tributo. Concepto y caracteres. Las categorías tributarias.- Impuesto, tasas y contribuciones especiales. Los Tributos Parafiscales.

Tema 21. Principios Constitucionales del Derecho Financiero. Su valor normativo. Enumeración y desarrollo. Especial referencia al principio de reserva de Ley en materia tributaria. Las Fuentes del Ordenamiento Financiero.- Tratados Internacionales. Ley de Presupuestos. Las normas con rango de Ley. Potestad legislativa de las Comunidades Autónomas. El Reglamento. Otras fuentes.

Tema 22. Eficacia e interpretación de las Normas Financieras.- Naturaleza. Ambito de aplicación. Interpretación. La analogía y el fraude de Ley. La consulta tributaria.

Tema 23. El Hecho Imponible.- Concepto y naturaleza. Estructura del hecho imponible. El devengo del tributo. La exención tributaria.

Tema 24. Los Sujetos Tributarios (I).- Sujeto Activo del tributo. El Sujeto Pasivo: concepto y caracteres. Clases de sujetos pasivos. Los responsables tributarios.

Tema 25. Los Sujetos Tributarios (II).- Supuestos legales de responsabilidad tributaria.- Responsabilidad solidaria. Responsabilidad subsidiaria. Sucesión de la deuda tributaria.

Tema 26. Procedimientos de Gestión.- La liquidación de los Tributos (I).- Concepto. La declaración tributaria.- Concepto, contenido y función en la Ley General Tributaria. La declaración-liquidación. Régimen Jurídico. Los actos de liquidación.

Tema 27. La liquidación de los Tributos (II).- La base imponible.- Concepto y clases. Métodos de determinación. Los tipos de gravamen.- Concepto y cuantificación. Clases de tipos de gravamen.

Tema 28. Procedimientos de Comprobación e Inspección.- La comprobación tributaria. La prueba en Derecho Tributario. Las actuaciones inspectoras en la gestión de los tributos. Régimen Jurídico de las funciones inspectoras: Sujetos. Requisitos. Documentación de las actuaciones: Las actas de inspección.

Tema 29. Las Notificaciones Tributarias. Concepto, naturaleza y normativa aplicable. Destinatarios de las notificaciones. Contenido del acto notificado. La práctica de la notificación. Las notificaciones defectuosas. La notificación edictal-Referencia a los tributos de cobro periódico por recibo.

Tema 30. La Recaudación Voluntaria.- El Pago como forma de extinción de la Deuda Tributaria (I).- Concepto. Legitimación para el pago-referencia al pago por tercero. Legitimación para el cobro. Lugar de pago.- Modalidades.

Tema 31. El Pago como forma de extinción de la Deuda Tributaria (II).- Período de pago. Efectos del impago. Integridad del pago. Medios de pago.

Tema 32. El pago como forma de extinción de la Deuda Tributaria (III).- Justificantes de pago. Imputación y consignación del pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Formas excepcionales de extinción de la deuda.- Condonación, transacción, fallecimiento e insolvencia provisional.

Tema 33. La Prescripción como forma de extinción de las obligaciones Tributarias.- Concepto y Principios Generales. Incidencia de la Ley 1/98. Régimen Jurídico de la prescripción. Prescripción y Caducidad.

Tema 34. La compensación como forma de extinción de las Deudas Tributarias.- Régimen Jurídico. Elementos Subjetivos. Requisitos. Procedimiento.- Compensación de oficio. Compensación a instancia de parte.

Tema 35. Medidas cautelares. Fundamento. Elementos reglados. Contenido y caracteres. Procedimiento. Actuaciones de obtención de información. Significado y fundamento. Régimen Jurídico y procedimiento. Efectos del incumplimiento.

Tema 36. Las Garantías Tributarias. Concepto y clases.- Garantías personales. Las Garantías reales.- El derecho de prelación. La Hipoteca legal tácita. La Hipoteca especial. La Afección de bienes. El derecho de retención. Aplicación en el ámbito local.

Tema 37. La Impugnación de los actos de Gestión Recaudatoria. Especialidades. El recurso de reposición-régimen jurídico y tramitación. Motivos específicos de recurso en el ámbito de recaudación.

Tema 38. Suspensión de los actos de Gestión Recaudatoria. Supuestos legales.- Régimen Jurídico. Las Tercerías.- Concepto y clases. Reclamación previa a la tercera. Procedimiento.

Tema 39. Procedimiento de Recaudación en Vía de Apremio (I). Concepto y caracteres. El Período Ejecutivo.- Inicio y efectos del mismo. La providencia de apremio.- Concepto. La notificación de la providencia de apremio.

Tema 40. Procedimiento de Recaudación en Vía de Apremio (II).- Concepto y caracteres. Régimen Jurídico de los ingresos en la vía de apremio.- El recargo de apremio-régimen jurídico. Recargos de prórroga. El devengo de intereses de demora en el período ejecutivo.

Tema 41. El embargo de bienes (I). Concepto y principios generales. Objeto del embargo. Orden de prelación. Ejecución de garantías. Obtención de información para el embargo.

Tema 42. El embargo de bienes (II). Supuestos.- Embargo de dinero. Embargo de cuentas. Embargo de créditos y valores negociables a corto plazo. Embargo de salarios y pensiones. Embargo de establecimientos mercantiles. Embargo de metales preciosos. Embargo de frutos y rentas. Embargo de muebles. Embargo de créditos realizables a largo plazo.

Tema 43. El embargo de bienes (III). Los derechos como objeto de embargo.- La concesión administrativa. Derechos accesorios del crédito. Derecho de traspaso de local de negocio. El aprovechamiento urbanístico. Embargo de títulos-valores. Embargo de bienes inmateriales. Otros supuestos de embargo.

Tema 44. El embargo de bienes inmuebles (I). Diligencia y requisitos para el embargo. Notificaciones. La anotación preventiva de embargo. Los mandamientos de embargo. El certificado de cargas.

Tema 45. El embargo de bienes inmuebles (II). Actuaciones previas a la enajenación. Orden a seguir y formas de enajenación. La Subasta.- Concepto. Acuerdo de subasta. Providencia de subasta. Notificación de la providencia. El anuncio de subasta y los licitadores.

Tema 46. El embargo de bienes inmuebles (III). Desarrollo de la subasta: Lugar de celebración y la mesa de subasta. Celebración de la subasta y actuaciones posteriores. Subasta a través de empresas especializadas. Otras formas de enajenación: Concurso y venta mediante gestión y adjudicación directa. Actuaciones posteriores a la enajenación. La adjudicación de los bienes al Ente acreedor.

Tema 47. Otras actuaciones de Gestión Recaudatoria.- Los Créditos Incobrables. Ejercicios de acciones civiles y penales en defensa de los créditos tributarios. Actuación de la Hacienda Pública en Procedimientos Concursales.

Tema 48. Infracciones y Sanciones Tributarias.- Régimen Jurídico-Tipicidad. Procedimiento de imposición.

Tema 49. Procedimientos de revisión en Materia Tributaria (I).- Marco normativo. La Revisión de Oficio en materia tributaria.- Caracteres. La Nulidad de Pleno de Derecho. La Anulabilidad.

Tema 50. Procedimientos de revisión en Materia Tributaria (II).- La corrección de errores materiales y aritméticos. La devolución de ingresos indebidos. El recurso de reposición.

Tema 51. Procedimientos de revisión en Materia Tributaria (III).- La reclamación económico administrativa.- Objeto y trámites procedimentales. Otros recursos en el ámbito estatal.- Alzada y revisión.

Tema 52. Legislación aplicable en Materia de Haciendas Locales.- Competencias de las Entidades Locales en materia tributaria. La Ley de Haciendas Locales. Derecho Transitorio. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 53. Los Recursos de las Haciendas Locales en general.- Ingresos de Derecho Privado. Los tributos. La Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las subvenciones. Los precios públicos. Las operaciones de crédito. Las multas y sanciones. Otras prestaciones de Derecho Público.

Tema 54. Prerrogativas de las Haciendas Locales para la cobranza y efectividad de sus ingresos.

Tema 55. Potestad Tributaria de las Corporaciones Locales.- La autonomía tributaria local. Las Ordenanzas Fiscales.- Principios Generales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Contenido de las Ordenanzas. Límites. Procedimiento y aprobación de las Ordenanzas Fiscales. Ambito de aplicación. Impugnación de la aprobación definitiva.

Tema 56. La Delegación de Funciones de Gestión Tributaria.- Concepto y caracteres. La delegación de competencias por los Entes Locales en la Ley de Haciendas Locales. Las delegaciones de gestión censal e inspectora en el Impuesto sobre Actividades Económicas. La delegación de gestión catastral en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 57. Otras figuras asociativas. La colaboración en el Ambito Tributario Local.- La encomienda de gestión. Los Organismos autónomos. Las Sociedades Mercantiles. Otras figuras asociativas: Consorcios y Fundaciones Públicas. Colaboración y coordinación interadministrativas en la Ley de Haciendas Locales.

Tema 58. La autoliquidación de los Tributos Locales.- Requisitos para su aplicación. Plazos y medios de presentación. Períodos, lugares y forma de pago de la deuda. Impugnación de la autoliquidación.

Tema 59. La Gestión Tributaria mediante padrones o matrículas (I).- La Fase de iniciación.-Las declaraciones de alta. Las declaraciones de variación y baja. La Función censal: Los Padrones o Matrículas.

Tema 60. La Gestión Tributaria mediante padrones o matrículas (II).- La liquidación y sus formas de notificación. La fase comprobación. La gestión liquidatoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 61. Especialidades de responsabilidad Tributaria en el Ambito Local.- Adquirentes de bienes afectos al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Adquirentes de bienes afectos al pago de cuotas de urbanización.

Tema 62. Los Beneficios Fiscales en los Tributos Locales.- Régimen General.- Especial referencia al principio de reserva de Ley. La compensación. Tramitación en el ámbito local.

Tema 63. La revisión de los Actos Administrativos en el ámbito Tributario Local (I).- Marco normativo. Recurso de reposición en materia tributaria local. Reclamación económico-administrativa en materia tributaria local.

Tema 64. La revisión de los Actos Administrativos en el ámbito Tributario Local (II).- Revisión de los actos nulos de pleno derecho en materia tributaria. Revisión de los actos anulables en materia tributaria. El procedimiento de lesividad. La rectificación de errores materiales y de hecho. La devolución de ingresos indebidos. Revisión de las disposiciones generales en materia tributaria local.

Tema 65. El procedimiento sancionador Tributario en el ámbito Local. Normativa aplicable. Competencia para la imposición de sanciones. Desarrollo del Procedimiento-Iniciación, instrucción, propuesta de resolución, resolución y ejecución.

Tema 66. Los Recursos de las Haciendas Provinciales.- Enumeración y Régimen Jurídico. Recursos de otros de similares características Entes Locales.- Las Entidades Supramunicipales y las Entidades de ámbito inferior al municipio.

Tema 67. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I).- Caracteres. El hecho imponible. Sujetos Pasivos.

Tema 68. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (II).- Beneficios Fiscales: Exenciones y bonificaciones. Supuestos legales.

Tema 69. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (III).- Base Imponible. Base Liquidable.

Tema 70. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IV).- La cuota del Impuesto. El tipo de gravamen. Período impositivo. Gestión del Impuesto y régimen de recursos.

Tema 71. El Impuesto sobre actividades económicas (I).- Hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujetos pasivos. Período impositivo y devengo. Determinación de la cuota tributaria.

Tema 72. El Impuesto sobre actividades económicas (II).- Instrucción y tarifas del Impuesto. La Gestión del Impuesto.- Gestión censal y gestión tributaria. Inspección. Régimen de recursos. La formación de la Matrícula-Obligaciones del sujeto pasivo. Tramitación de los beneficios fiscales y exacción de las cuotas.

Tema 73. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (I).- Caracteres. Hecho imponible. Beneficios fiscales. La cuota del Impuesto. Período impositivo y devengo.

Tema 74. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (II).- Sujetos pasivos del impuesto. Tramitación del cambio de titularidad de vehículos. Gestión del Impuesto.

Tema 75. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I).- Concepto. Hecho imponible. Beneficios fiscales. Los Sujetos pasivos del Impuesto.

Tema 76. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (II).- Determinación de la base imponible. El devengo. Gestión del Impuesto. Determinación de la cuota tributaria.

Tema 77. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (I).- Concepto. Hecho imponible.-Sus elementos. Beneficios Fiscales.

Tema 78. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (II).- Sujetos Pasivos. Base imponible. Cuota tributaria. Devengo del impuesto. Gestión del Impuesto.

Tema 79. Las Tasas Locales (I).- Concepto y régimen general. El hecho imponible de las tasas locales tras la Ley 25/98. Los supuestos de no sujeción. Sujetos pasivos de las tasas. El devengo de las tasas.

Tema 80. Las Tasas Locales (II).- Cuota de las tasas.- Determinación de la cuantía. Gestión de las tasas. Clases de tasas.- Especial referencia a las tasas de suministro de agua y recogida de basuras.

Tema 81. Los Precios Públicos.- Fijación, cuantía y recaudación.

Tema 82. Las Contribuciones Especiales (I).- Concepto y Hecho imponible. Beneficios Fiscales. Elementos Subjetivos: Sujetos activos y pasivos. Base Imponible: Determinación y supuestos especiales. La Cuota de las contribuciones especiales.

Tema 83. Las Contribuciones Especiales (II).- Devengo de las contribuciones especiales. Imposición y ordenación de las contribuciones especiales. Gestión de las C.E. Régimen de recursos. Referencia a la Asociación Administrativa de Contribuyentes. Diferencias con las cuotas de urbanización.

Tema 84. Exacciones Urbanísticas.- Los sistemas de ejecución urbanística. Régimen jurídico de las cuotas de urbanización: Sujetos, hecho imponible y base imponible. Distribución y procedimiento de aprobación de las cuotas. Efectos de la aprobación de las cuotas de urbanización. El embargo de las cuotas. Garantías de las cuotas de urbanización: La afección real.

Tema 85. Control e intervención de las Entidades Locales.- Concepto y Régimen Jurídico. Clases de fiscalización y control. Las Cuentas de las Entidades Locales: Procedimiento, competencia y contenido. La Sujeción al régimen de contabilidad. El cierre del ejercicio. La censura de cuentas.

Tema 86. Especialidades de la Jurisdicción Contenciosa en el Ambito Tributario Local (I).- Ambito y organización. La competencia. Cuestiones Procesales: Capacidad, legitimación, postulación y costas. El objeto del proceso. Referencia a la acumulación y la determinación de la cuantía del recurso.

Tema 87. Especialidades de la Jurisdicción Contenciosa en el Ambito Tributario Local (II).- Principios del Procedimiento Ordinario en única instancia. Especial referencia al Procedimiento Abreviado.

Tema 88. Especialidades de la Jurisdicción Contenciosa en el Ambito Tributario Local (III).- Los recursos contra las resoluciones judiciales: Recurso de súplica. Recurso de apelación. Recursos de casación.

Tema 89. Especialidades de la Jurisdicción Contenciosa en el Ambito Tributario Local (IV).- Los procedimientos especiales.- Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. Cuestión de ilegalidad. Las medidas cautelares.

Tema 90. Especialidades de la Jurisdicción Contenciosa en el Ambito Tributario Local (V).- Ejecución de sentencias.- Clases y supuestos de ejecución. Incidente general de ejecución de sentencias. Extensión de los efectos de las sentencias.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría primera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208656/8638. — 689,72

ANEXO IV

Pruebas para la provisión en propiedad de un puesto de Técnico en Derecho para los Centros de Acción Social y Servicio de Información a la Mujer de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de los puestos: A3. Nivel de titulación: Licenciado.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

3.- Requisitos necesarios: Licenciado en Derecho.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios para todos los aspirantes.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar oralmente, durante un tiempo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4 - Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6.- Temario:

GRUPO I - MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona en la Constitución Española.- Significado y Funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno.- Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos.- El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas.- Caracteres del derecho a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. Organización. Régimen de competencias.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.- Significado y estructura. Organización de la Comunidad y Régimen de Competencias. El Procurador del Común.

Tema 6. Los Principios de la Organización Administrativa.- Enumeración y Régimen Jurídico. Los órganos administrativos. La Competencia.- Concepto y caracteres. Régimen Jurídico. La Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Estructura y Principios Generales.

Tema 7. El Administrado.- La relación jurídico-administrativa. El Administrado.- Concepto y clases. Capacidad y representación. Los derechos del administrado. Actos jurídicos del administrado.

Tema 8. El Acto Administrativo.- Concepto y clases. Elementos. La motivación de los actos administrativos. Eficacia de los Actos Administrativos.- Ejecutividad y acción de oficio.- Medios de ejecución forzosa. Suspensión de la eficacia. La notificación y publicación de los actos administrativos.

Tema 9. Validez e invalidez de los Actos Administrativos.- Los vicios de los actos administrativos.- Concepto, clases y diferencias. Convalidación, conservación y conversión. Revisión de oficio de los actos administrativos. Revocación, rectificación y otras medidas de garantía.

Tema 10. Los Recursos Administrativos: Principios Generales. El fin de la vía administrativa. Régimen de recursos de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 11. El Procedimiento Administrativo Común.- Fases. Dimensión temporal. Los Plazos. El Silencio Administrativo. Los Procedimientos Especiales.- Elaboración de disposiciones de carácter general. Reclamaciones previas a las acciones civiles y laborales. Otros procedimientos.

Tema 12. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Ambito y extensión. Organización. Requisitos Procesales. Objeto del recurso. Las diligencias preliminares.

Tema 13. El Recurso Contencioso-Administrativo.- Principios Generales. El Procedimiento Ordinario en primera o única instancia: Alegaciones, prueba, conclusiones y terminación.

Tema 14. El Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación en la Constitución Española de 1978. Las Fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 15. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias. Atribuciones de los distintos órganos provinciales.

Tema 16. Las sesiones de las Corporaciones Locales.- Régimen Jurídico. Clases de sesiones. Requisitos formales. Los Acuerdos de las Corporaciones Locales. Clases. Sistemas de votación y cómputo. Impugnación. Las Resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 17. Personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Instrumentos de organización. Clases de Funcionarios. El Personal Laboral. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 18. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Concepto y principios inspiradores. Clasificación. Formación y aprobación. Reclamaciones y recursos. Ejecución y liquidación. El Gasto Público Local-Su régimen jurídico.

GRUPO II — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 19. Los Planes Regionales de acción social en Castilla y León. Finalidad y contenido.

Tema 20. La Consejería de Sanidad y Bienestar Social de Castilla y León: Estructura organizativa y órganos superiores. La Gerencia de Servicios Sociales: Organización, órganos rectores y funciones. La estructura orgánica y funciones de los servicios periféricos.

Tema 21. El Sistema de Seguridad Social. Afiliación y cotización. Régimen General y Régimenes Especiales. Campo de aplicación.

Tema 22. Prestaciones de la Seguridad Social: La jubilación. Otras prestaciones.

Tema 23. La Unión Europea. Objetivos. Sus Instituciones: El Consejo, la Asamblea o Parlamento Europeo. La Comisión. El Tribunal de Justicia. El Acta Unica. Efectos de la integración en la Unión Europea sobre la organización del Estado Español.

Tema 24. El Sistema Público de Servicios Sociales en el Marco de una Política de Bienestar Social.

Tema 25 La Política Social en España. La Política Social y los Servicios Sociales en la Constitución Española de 1978.

Tema 26. La Carta Social Europea. El consejo de Europa.

Tema 27. La Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León: Principios de Actuación. Objeto y Ambito de Aplicación. Estructura Organizativa del sistema de Acción Social.

Tema 28. Competencias de la Junta de Castilla y León y de las Diputaciones en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Tema 29. Transferencias. Delegación de Competencias y Financiación del Sistema de Acción Social conforme a la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Tema 30. Decreto 13/1990 de 25 de enero. El Sistema de Acción Social en Castilla y León.

Tema 31. Organización y Competencias de los Servicios: Sociales en la Diputación de Burgos.

Tema 32. Los Servicios Sociales Básicos I: Concepto. Principios Básicos. Objetivos. Prestaciones.

Tema 33. Los Servicios Sociales Básicos II: Estructura Territorial y Organizativa.

Tema 34. Servicio de Información y Orientación.

Tema 35. Servicio de Apoyo a la Familia y Convivencia. Su implantación en la Provincia de Burgos.

Tema 36. Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario.

Tema 37. Los Servicios Sociales como Instrumento de Animación y Participación.

Tema 38. La Animación Comunitaria: Fundamentos. Principios de Actuación y Funciones Básicas. La Animación Comunitaria en la Provincia de Burgos.

Tema 39. Ley 6/1996 de 15 de enero del Voluntariado: Estructura y contenido.

Tema 40. El Voluntariado en Castilla y León: Concepto del Voluntariado. Principios por los que se rige. Competencias de las Administraciones. Entidades del Voluntariado: Financiación y registro de las mismas. Estatuto del Voluntariado.

Tema 41. Los Servicios Sociales Específicos. Servicios Sociales Específicos en la Provincia de Burgos.

Tema 42. Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Castilla y León: Objetivos Generales y Programas de desarrollo.

Tema 43. Planes de Acción contra la Violencia Doméstica.

Tema 44. La Teoría Jurídica del Delito. Sistema Causalista y Finalista. El Concepto Jurídico del Delito en el Derecho Penal Español. Clases de Delitos. Sujetos, tiempo y lugar de los delitos.

Tema 45. La pena: Concepto, fundamento y fines. Clases de penas. Las penas privativas de libertad.

Tema 46. Delitos y faltas contra las personas. Las causas que eximen de responsabilidad criminal. Las circunstancias que atenúan y agravan la responsabilidad criminal. Las circunstancias mixtas de parentesco.

Tema 47. El aborto. Las lesiones al feto. Delitos relativos a la manipulación genética.

Tema 48. Las detenciones ilegales y los secuestros. Las amenazas. Las coacciones. Las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 49. Los delitos contra la libertad sexual: Disposiciones comunes. Las agresiones sexuales. Los abusos sexuales. El acoso sexual. Los delitos de exhibicionismo y provocación sexual. Los delitos relativos a la prostitución.

Tema 50. Los matrimonios ilegales. La suposición del parto y la alteración de la paternidad, el estado o la condición del menor. El quebrantamiento de los deberes de custodia y la inducción de menores al abandono del domicilio. El abandono de la familia, los menores y los incapaces.

Tema 51. Modificaciones de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en Materia de Protección a las Víctimas de Malos Tratos y en Materia de Violencia Sexual. Modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tema 52. Programa Provincial de Orientación, Información y Asesoramiento a la Mujer. Programa de Casa de Acogida para Mujeres Maltratadas.

Tema 53. El Derecho de familia. El Matrimonio. Sistema vigente en el Ordenamiento Jurídico Español. Las uniones familiares de hecho.

Tema 54. Promesa de matrimonio. Requisitos del matrimonio. Forma de celebración del matrimonio. Inscripción del matrimonio en el Registro Civil. Derechos y deberes de los cónyuges.

Tema 55. La nulidad del matrimonio. La separación. La disolución del matrimonio. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio. Las medidas provisionales por demanda de nulidad, separación y divorcio.

Tema 56. Efectos personal y patrimoniales del matrimonio. Sistema del Código Civil. Las capitulaciones matrimoniales: Naturaleza y requisitos. Modificación de las capitulaciones matrimoniales.

Tema 57. El régimen de comunidad de gananciales: Naturaleza, nacimiento y extinción. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales. Régimen de bienes privativos. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración y disposición de sus bienes. Disolución de la sociedad de gananciales.

Tema 58. El Régimen de Separación de Bienes. El Régimen de Participación.

Tema 59. La filiación y sus efectos. La determinación y prueba de la filiación. Las acciones de filiación.

Tema 60. El Derecho de Alimentos. Clases. Personas obligadas y orden de preferencia. Cuantía, exigibilidad y forma de cumplimiento y extinción del deber de alimentos.

Tema 61. La Patria Potestad: Disposiciones generales. Representación legal de los hijos. Bienes de los hijos y su administración. Extinción de la patria potestad. Adopción y otras formas de protección de menores.

Tema 62. La ausencia: Declaración y efectos. Declaración de fallecimiento. El Registro Central de ausentes. La incapacitación.

Tema 63. La tutela. Personas sujetas. Delación y constitución. Incapacidades y excusas. Ejercicio de la tutela: Obligaciones, atribuciones y derechos del tutor. Responsabilidad. Extinción.

Tema 64. Curatela. Defensor judicial. Guarda de hecho.

Tema 65. La mayoría de edad y la emancipación. El Registro del estado civil.

Tema 66. El usufructo. El usufructo del uso y de la habitación.

Tema 67. Las donaciones: Naturaleza. Personas que pueden hacer o recibir donaciones. Efectos y limitación. Revocación y reducción de las donaciones.

Tema 68. La Sucesión Mortis Causa. Clases. Heredero y Legatario. Situaciones en que puede encontrarse la Herencia. La Herencia Yacente. El derecho hereditario.

Tema 69. Apertura y delación de la herencia. Capacidad e Incapacidad para suceder. Causas de indignidad.

Tema 70. El Testamento: Concepto y caracteres, clases, solemnidades generales. La capacidad para testar. El testamento ológrafo: Requisitos y caducidad.

Tema 71. Testamento abierto y Testamento cerrado. Testamentos especiales. Ineficacia, revocación, nulidad y caducidad del testamento.

Tema 72. La Institución de Heredero: Requisitos y formas de designación. Disposiciones testamentarias bajo condición. Término y modo.

Tema 73. Interpretación de las Disposiciones Testamentarias. Medios de interpretación y valor de cada uno de ellos. Organos a quien corresponde.

Tema 74. La Sucesión forzosa. Sistemas. Fijación de la legítima. Intangibilidad. Renuncia o transacción sobre la legítima futura. Legítima de los descendientes y ascendientes.

Tema 75. La mejora: Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. Desheredación y Preterición.

Tema 76. La Sucesión Intestada. Modos de suceder, órdenes y grados. Orden de llamamientos en el Código Civil.

Tema 77. La Sucesión Contractual en el Código Civil.

Tema 78. La partición de la herencia: Concepto y naturaleza: Legitimación para pedirla. Operaciones particionales. Efectos de la partición. Nulidad y rescisión.

Tema 79. La comparecencia en juicio: Los Litigantes, Procuradores y Abogados. La justicia gratuita: Reconocimiento, procedimiento y efectos.

Tema 80. Disposiciones generales sobre las actuaciones judiciales. Recusación. Notificaciones. Términos y plazos. Despacho, vista, votación y fallo. Resoluciones y recursos.

Tema 81. El Contrato Civil: Concepto y función. Capacidad para contratar. Incapacidades y prohibiciones. Perfección y consumación del contrato.

Tema 82. El Contrato de Compraventa: Concepto. Elementos y contenido.

Tema 83. Arrendamientos de Vivienda en la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994: Ambito de la misma. Duración del contrato de arrendamiento de vivienda. Derechos y obligaciones de las partes.

Tema 84. Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994: Cesión del Contrato y Subarriendo. Suspensión, resolución y extinción del contrato de arrendamiento de vivienda.

Tema 85. Arrendamientos para uso distinto del de vivienda en la Ley de 1994. Derechos y obligaciones de las partes. Cesión del contrato y subarriendo. Resolución y extinción del contrato. Fianza y formalización del contrato.

Tema 86. La Ley 3/1994 de Prevención. Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León: Objeto. Reducción de la demanda a través de las medidas preventivas. Asistencia e Integración Social.

Tema 87. La Ley 3/1994: Reducción de la Oferta a través de las medidas de control. Instrumentos de Planificación, coordinación y participación. Competencias provinciales. Financiación.

Tema 88. Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León: Criterios básicos de actuación. Programas y responsabilidades en las Areas de Prevención, Asistencia e Integración Social.

Tema 89. Plan Provincial sobre Drogodependencias de la Provincia de Burgos: Estructura y contenido.

Tema 90. Organos de participación ciudadana previstos en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría primera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208657/8639. — 584,66

ANEXO V

Pruebas para la provisión en propiedad de un puesto de Psicólogo para los Centros de Acción Social y Servicio de Información a la Mujer de la Diputación Provincial de Burgos

- 1.- Clasificación de los puestos: A3. Nivel de titulación: Licenciado.
- 2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
- 3.- Requisitos necesarios: Licenciado en Psicología.
- 4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

- 4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.
 - a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.
 - b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.
 - c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.
- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios para todos los aspirantes:

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar oralmente, durante un tiempo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.- Significado y estructura. Organización de la Comunidad y Régimen de Competencias. El Procurador del Común.

Tema 6. Las Comunidades Europeas: Origen, evolución y fines de la Comunidad. Instituciones Comunitarias.

Tema 7. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 8. El Administrado.- La relación jurídico-administrativa. Los interesados: Concepto y clases. Capacidad y representación. Los derechos del administrado.

Tema 9. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 10. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 11. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 12. Dimensión temporal del procedimiento.- Términos y plazos. El Silencio Administrativo. Los procedimientos especiales. Elaboración de disposiciones de carácter general. Reclamaciones previas a las acciones civiles y laborales. Otros procedimientos.

Tema 13. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Naturaleza, extensión y límites. Organos y competencias. El recurso contencioso-administrativo.- Las partes. Actos impugnables y procedimiento.

Tema 14. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 15. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 16. Las sesiones de las Corporaciones Locales.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 17. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 18. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 19. Servicios Sociales. Concepto. Política Social: Concepto y evolución. Modelos políticos-sociales. Crisis del Estado de Bienestar. Alternativas.

Tema 20. Marco jurídico de los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales en la Constitución. Servicios Sociales en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Ley de Acción Social.

Tema 21. Servicios Sociales Básicos y Específicos. Concepto, contenido y funciones. Los Centros de acción social. Personal, programas y prestaciones.

Tema 22. Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas. Contenido y niveles de responsabilidad.

Tema 23. La Ley de Acción Social y Servicios Sociales en Castilla y León. Principios inspiradores y contenidos fundamentales.

Tema 24. El Servicio de Información y Orientación: Organización y relación con otros programas y servicios.

Tema 25. El Servicio de Apoyo a la Familia y Convivencia: Organización y relación con otros programas y servicios.

Tema 26. El Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario: Organización y relación con otros programas y servicios.

Tema 27. Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León. Plan Regional de Acciones frente a la exclusión social.

Tema 28. Plan Regional Sectorial de Protección y Atención a la Infancia.

Tema 29. Plan Regional Sectorial para Personas Mayores. Plan Regional Sectorial para Personas con Discapacidad.

Tema 30. La Investigación Social. Marco teórico. Modelos. Formulación de hipótesis. El diseño de la investigación social. Evaluación.

Tema 31. Estudio de las necesidades sociales. Marco teórico. Análisis de las necesidades sociales. Evaluación. Las nuevas necesidades sociales.

Tema 32. Los recursos sociales. Marco teórico. Características. Clasificación.

Tema 33. La Planificación en Servicios Sociales. Análisis conceptual. El Proceso de Planificación. Metodología y fases. Recursos técnicos de la planificación.

Tema 34. El proceso de ejecución. Análisis conceptual. Fases del proceso. Recursos técnicos de la ejecución.

Tema 35. Evaluación de programas. Marco conceptual. Metodología del proceso de evaluación. Modelos y técnicas de evaluación. La Memoria anual: Características, estructura y modelo de realización.

Tema 36. Los principales modelos de intervención social: Criterios.

Tema 37. La supervisión como técnica de gestión y su aplicación a los Servicios Sociales. Objetivos y contenidos de la supervisión. Modalidades.

Tema 38. Supervisión de Intervenciones Familiares. Metodología.

Tema 39. La inteligencia. Aspectos teóricos. Modelos explicativos. La evaluación de la inteligencia.

Tema 40. La personalidad. Principales modelos explicativos. Evaluación de la personalidad: Instrumentos y técnicas.

Tema 41. La motivación. El proceso de motivación.

Tema 42. Las actitudes: Aspectos teóricos. Formación y medida de las actitudes. Cambio de actitudes. Estereotipos.

Tema 43. Psicopatología: Distintas psicopatologías. Los modelos explicativos.

Tema 44. Aproximación al conocimiento de los grupos. Conceptos básicos sobre grupos. Desarrollo. Procesos. Leyes. Tipología grupal.

Tema 45. Las decisiones. Concepto. Tipología de las decisiones. La toma de decisión. Valor de la información en el toma de decisiones.

Tema 46. La comunicación. Concepto y procesos de comunicación en las organizaciones. Clases de comunicación. Redes de comunicación. Mejora de la comunicación en las organizaciones.

Tema 47. Grupos y equipos de trabajo. Naturaleza y características de los equipos de trabajo. Formación de equipos de trabajo. Métodos y técnicas de trabajo en equipo.

Tema 48. El liderazgo. Marco teórico. Naturaleza e importancia. El enfoque de rasgos. El enfoque del comportamiento. El enfoque contingencial.

Tema 49. Dirección de reuniones. Preparación y desarrollo. Tipología de reuniones. El control de las variables. Papel del conductor. Evaluación.

Tema 50. La observación: Medida y escalas. Tipos de observación. Los cuestionarios.

Tema 51. La entrevista como instrumento de trabajo. Tipos. La entrevista con la familia: Técnicas.

Tema 52. El análisis sociométrico. El test sociométrico. Valores e índices sociométricos. El sociograma. Análisis individual y de grupo.

Tema 53. Dinámica de grupos. Marco teórico. Clasificación de las técnicas utilizadas en dinámica de grupos.

Tema 54. Terapia de conducta, aspectos conceptuales y empíricos. Condicionamiento y aprendizaje. Aspectos metodológicos de la terapia de conducta.

Tema 55. Terapia dinámica. Aspectos conceptuales y empíricos. Aspectos metodológicos de la terapia psicoanalítica.

Tema 56. Psicología comunitaria. Antecedentes. Modelos explicativos.

Tema 57. Psicología social. La influencia social: Grupos de referencia y grupos de pertenencia.

Tema 58. Psicología social. Categorización. La disonancia cognitiva. La reactancia psicológica.

Tema 59. Psicología social. La desviación. El conformismo y la sumisión. Los prejuicios. Los rumores.

Tema 60. Marginación y desviación social. Marco conceptual. Alternativas de intervención desde los Servicios Sociales.

Tema 61. La conducta agresiva. Modelos explicativos. Control y modificación de la conducta agresiva.

Tema 62. La percepción. Marco teórico. Modelos explicativos. La autopercepción.

Tema 63. Técnicas basadas en el aprendizaje social. El entrenamiento en habilidades sociales. El entrenamiento de las habilidades sociales en grupo. Aplicaciones. El entrenamiento de padres.

Tema 64. Técnicas cognitivas y de autocontrol. Terapia cognitiva. Entrenamiento en solución de problemas. La inoculación del estrés. Métodos de autocontrol.

Tema 65. Habilidades sociales. Proceso de adquisición de habilidades sociales. Aprendizaje de habilidades sociales en grupos: Escuelas de familia.

Tema 66. Evaluación de las habilidades sociales. Aspectos de la evaluación. Instrumentos de evaluación.

Tema 67. Programas para la adquisición y modificación de habilidades.

Tema 68. Psicología evolutiva: Principales enfoques teóricos.

Tema 69. Conducta y aprendizaje. Hacia una concepción interactiva del aprendizaje. Aprendizaje social y trastornos de conducta.

Tema 70. Trastornos del aprendizaje y la conducta. Influencia de variables individuales y del entorno.

Tema 71. Modelos familiares existentes. Características psicosociales y consecuencias de las nuevas formas familiares.

Tema 72. Programas de intervención psicosocial en familias de riesgo.

Tema 73. Psicología evolutiva. Etapas del desarrollo infantil.

Tema 74. Trastornos psicoafectivos del desarrollo infantil.

Tema 75. Psicología de la adolescencia.

Tema 76. Modelos sociales y elaboración de la crisis de la adolescencia. Perspectivas actuales.

Tema 77. La intervención psicosocial en los problemas del adolescente.

Tema 78. Programas de protección al menor en Castilla y León y el papel de los Servicios Sociales de Atención Primaria en ellos.

Tema 79. La intervención municipal en el campo de las drogodependencias: Competencias y principios de intervención.

Tema 80. La Ley 3/1999 de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependencias de Castilla y León.

Tema 81. Modelos explicativos sobre prevención de drogodependencias. Programas de prevención.

Tema 82. El proceso de reinserción en drogodependencias. Principios básicos. Objetivos de la reinserción. Funciones de referencia y apoyo. Recursos.

Tema 83. III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Castilla y León.

Tema 84. La intervención social en la situación de discriminación por razón de género.

Tema 85. Intervención con mujeres maltratadas. Detección de la violencia familiar. Psicología de la mujer maltratada. Perfil del agresor. Perfil de la familia. Intervención.

Tema 86. Abusos sexuales en la familia. Tipología familiar e implicaciones psicológicas de la víctima.

Tema 87. El papel del psicólogo en los Equipos de intervención de los Servicios Sociales Básicos.

Tema 88. Tercera Edad. Plan gerontológico. Política integral para los mayores. Valoración de programas de intervención social en la vejez.

Tema 89. La intervención psicosocial con personas mayores desde los Servicios Sociales Básicos. Análisis de la situación actual y retos para el futuro.

Tema 90. El Voluntariado Social. Marco teórico. Normativa estatal. El voluntariado en Castilla y León.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría primera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208658/8640. — 511,58

ANEXO VI

Pruebas para la provisión en propiedad de un puesto de Técnico de Grado Medio para los Servicios de Asuntos Europeos de la Diputación Provincial de Burgos

- 1.- Clasificación de los puestos: B3. Nivel de titulación: Diplomado.
- 2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
- 3.- Requisitos necesarios:
 - Diplomado Universitario.
 - Dominio de los idiomas comunitarios Inglés y Francés, hablado y escrito.
- 4.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:
 - 4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.
- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.
- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso al puesto convocado y que guarden relación con él, con un máximo de 1,5 puntos:

- Licenciatura, 1 punto.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios para todos los aspirantes.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de dos horas, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.- Significado y estructura. Organización de la Comunidad y Régimen de Competencias. El Procurador del Común.

Tema 6. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 7. El Administrado.- La relación jurídico-administrativa. Los interesados: Concepto y clases. Capacidad y representación. Los derechos del administrado.

Tema 8. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 9. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 11. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Naturaleza, extensión y límites. Organos y competencias. El recurso contencioso-administrativo.- Las partes. Actos impugnables y procedimiento.

Tema 12. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 13. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 14. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 15. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 16. Carta Local Europea. El principio de subsidiariedad.

Tema 17. Relaciones interadministrativas. Marco jurídico. Especial referencia a las Entidades Locales en el ámbito comunitario.

Tema 18. La constitución y la acción exterior del Estado.

Tema 19. Los Tratados Internacionales. Organos de acción exterior. La participación española en las organizaciones internacionales.

Tema 20. Las fuentes del derecho comunitario: El derecho originario.

Tema 21. Las fuentes del derecho comunitario: El derecho derivado. Reglamento, directivas y decisiones.

Tema 22. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 23. El Derecho Administrativo Europeo.

Tema 24. La aplicación del Derecho Comunitario en las Comunidades Autónomas.

Tema 25. La protección de los Derechos Fundamentales en la Comunidad Europea.

Tema 26. La Unión Europea: La unión política y monetaria. Especial referencia al Tratado de Amsterdam.

Tema 27. Una nueva idea para Europa. La declaración Schuman, 1950-2000.

Tema 28. El proceso de adhesión española a las Comunidades Europeas. Problemática económica de la plena integración. Plan de estabilidad.

Tema 29. Las Instituciones de la Unión Europea.

- Tema 30. El Consejo Europeo.
- Tema 31. La Comisión Europea.
- Tema 32. El Parlamento Europeo.
- Tema 33. El Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Otros órganos auxiliares.
- Tema 34. Medios financieros y personales de la Unión Europea. La Función Pública comunitaria.
- Tema 35. La puesta en práctica del espacio de libertad, seguridad y justicia. Las cuatro libertades.
- Tema 36. Las políticas comunes.
- Tema 37. La política agrícola y de medio ambiente: Recientes desarrollos
- Tema 38. La política social: Conceptos, límites y perspectivas de futuro.
- Tema 39. Política europea de inmigración y de asilo.
- Tema 40. La política regional comunitaria.
- Tema 41. Programa Operativo Integrado. Ejes prioritarios y acciones.
- Tema 42. Los Fondos Estructurales. La cohesión económica y social. El Fondo Social Europeo.
- Tema 43. Programas Comunitarios. Iniciativas Comunitarias. Especial referencia a los LIDER.
- Tema 44. Las Redes Transeuropeas: Balance y perspectivas.
- Tema 45. Gestión de proyectos europeos.
- Tema 46. Análisis de los criterios de calidad de un proyecto europeo: Innovación, transnacionalidad, complementariedad, transferencia, efecto multiplicador.
- Tema 47. El proceso de planificación en la gestión del proyecto: Metodología y fases de definición de objetivos y condiciones. Recursos técnicos de planificación.
- Tema 48. Evaluación de programas, seguimiento y control. Metodología del proceso de evaluación. Modelos y técnicas de evaluación, características y estructura.
- Tema 49. Trabajo inter-áreas en el ámbito de la gestión de los proyectos europeos. Descripción de los modelos de intervención.
- Tema 50. Planes Integrales. Una modalidad de cooperación en las Administraciones Locales.
- Tema 51. El Desarrollo Local. Teoría del desarrollo. Estrategias. La implicación de la población y de las Instituciones.
- Tema 52. La importancia de los Hermanamientos en la construcción de la Unión Europea. Fuentes de financiación.
- Tema 53. La Unión Europea como actor de las Relaciones Internacionales.
- Tema 54. La Intervención de las Regiones en el proceso comunitario de adopción de decisiones: El Comité de las Regiones.
- Tema 55. El cambio social en España con relación a su entrada en la Unión Europea: desarrollo económico, político y modernización social.
- Tema 56. La Unión Europea y el resto del mundo.
- Tema 57. El euro: evolución y situación actual.
- Tema 58. Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea.
- Tema 59. La ciudadanía de la Comunidad Europea. Ampliación de la Unión Europea.
- Tema 60. La Unión Europea a la luz de los recientes conflictos internacionales.
- 7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría segunda.
- 8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208659/8641. — 369,98

ANEXO VII

Pruebas para la provisión en propiedad de diecisiete puestos de Animador Comunitario para los Centros de Acción Social de la Diputación Provincial de Burgos

- 1.- Clasificación de los puestos: B2. Nivel de titulación: Diplomado.
- 2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

- 3.- Requisitos necesarios:
- Diplomado Universitario.
 - Permiso de conducir de la categoría B o B1 y disponibilidad de vehículo.
- 4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:
- 4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Local, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.
- b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.
- c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,05 puntos.
- 4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:
- A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.
- 4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.
- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.
 - Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.
 - Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.
 - Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso al puesto convocado y que guarden relación con él, con un máximo de 1,5 puntos:

- Licenciatura, 1 punto.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios para todos los aspirantes.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de una hora, de un tema de composición de carácter general, relacionado con el temario de materias específicas, sin que necesariamente deba coincidir con un epígrafe concreto del temario, para el que los aspirantes tendrán libertad en la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de dos horas, tres temas extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio; uno del grupo primero de materias comunes y dos del grupo segundo de materias específicas.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.3. Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, conocimientos técnicos, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El Tribunal, si lo considera oportuno, podrá además mantener, una vez terminado el tercer ejercicio, diálogo con cada aspirante respecto al supuesto o supuestos planteados, durante un tiempo máximo de diez minutos.

5.4. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente el mismo señale.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales.

Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona.- Significado y funciones. El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.- Regulación constitucional y Principios Generales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración.- El Gobierno. Nombramiento, cese, composición y funciones. La Administración. Organos superiores de la Administración del Estado. Organos Consultivos. El Consejo de Estado. La Administración Periférica de Estado.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado.- Principios Constitucionales básicos. Las Comunidades Autónomas. Caracteres del derecho a la autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.- Significado y estructura. Organización de la Comunidad y Régimen de Competencias. El Procurador del Común.

Tema 6. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 7. El Administrado.- La relación jurídico-administrativa. Los interesados: Concepto y clases. Capacidad y representación. Los derechos del administrado.

Tema 8. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 9. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 11. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Naturaleza, extensión y límites. Organos y competencias. El recurso contencioso-administrativo.- Las partes. Actos impugnables y procedimiento.

Tema 12. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 13. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización.- Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 14. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 15. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 16. Los Servicios Sociales en la Constitución, en el Régimen Local. Instituciones privadas de ámbito nacional referidas a los Servicios Sociales.

Tema 17. Los Servicios Sociales a nivel autonómico. Ley de Acción Social y Servicios de Castilla y León; principios de actuación. Estructura organizativa. Competencias de la Administración Regional y de las Administraciones Locales. Transferencias y delegación de competencias.

Tema 18. Regulación del Sistema de Acción Social de Castilla y León. Aspectos generales. Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

Tema 19. Los Servicios Sociales básicos: Objetivos y prestaciones. Los Centros de Acción Social. Ambito territorial y poblacional: Organización, estructura y dotación técnica. El equipo de Acción Social.

Tema 20. Los Servicios Sociales Específicos: Marco conceptual. Objetivos y prestaciones. Areas de actuación. Recursos y centros.

Tema 21. Servicio de información, orientación y asesoramiento; y Servicios de apoyo a la familia y convivencia: Marco conceptual. Desarrollo de un programa tipo para ambos.

Tema 22. Servicio de ayuda a domicilio y servicio de animación y desarrollo comunitario: Marco conceptual. Desarrollo de un programa tipo para ambos.

Tema 23. Organización y Servicios Sociales. Marco conceptual: Taylor y la Escuela Científica. Henry Fayol, Elton Mayo y las Relaciones Humanas. Weber y el Humanismo. Tendencias actuales. El concepto de organización. Estructuras organizativas.

Tema 24. La participación en los Servicios Sociales. Filosofía de la participación. Los Consejos Sociales: Competencias y funciones.

Tema 25. El proceso de la planificación: Metodología y fases. Definición de objetivos. Condiciones y formulación de los objetivos. Tipo de objetivos. Objetivos, contenidos y actividades. Recursos técnicos de la planificación.

Tema 26. La programación en los Centros de Acción Social. Condiciones previas. Requisitos básicos para la elaboración de proyectos. Metodología: Plan, programa y proyectos. Presentación de programas y proyectos de tipo social. Ficha de objetivos operativos. Estructuración de recursos. Presupuestos.

Tema 27. El proceso de ejecución. Análisis conceptual. Fases del proceso. Recursos técnicos de ejecución.

Tema 28. Evaluación de programas. Seguimiento y control. Metodología del proceso de evaluación. Modelos y técnicas de evaluación. La Memoria Anual: características, estructura y modelo de realización.

Tema 29. Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León: Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social.

Tema 30. Plan Regional Sectorial de Protección y Atención a la Infancia. Plan Regional Sectorial para las Personas Mayores. Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad.

Tema 31. El grupo. Formación y desarrollo de los grupos: Fases. Status, roles y normas. Tipos de roles. Grupos Primarios y Secundarios. Grupos Formales e Informales. Características diferenciadoras de los grupos que trabajan bien y mal. Factores de la productividad del grupo.

Tema 32. El proceso de socialización: Los elementos y los agentes de la socialización. Aprendizaje e internalización. Persistencia y cambio. Socialización y conflicto normativo. El control de la Sociedad. Conformidad y Desviación. Delincuencia, Anomía y desviación.

Tema 33. El Cambio Social. Conservadurismo y progresismo. Conflicto y cambio. Movilidad y cambios sociales. Cambios, evolución y progreso. Agentes del cambio social: Técnicos, ideológicos, económicos, políticos y sociales.

Tema 34. Sociología de la familia: Conceptos fundamentales. Tipos históricos de la familia. El cambio social en el matrimonio y en la familia. Matrimonio y familia en el desarrollo de la sociedad contemporánea.

Tema 35. La dimensión social de la educación. Las funciones sociales de la educación. Las relaciones escuela-familia. Dificultades y mecanismos de coordinación escuela-familia.

Tema 36. La personalidad: Concepto y estructura (factores biológicos o somáticos y factores sociales). Temperamento, carácter y personalidad.

Tema 37. Esquema de motivación de la conducta. Teorías de la motivación. Conducta motivada y conducta frustrada. El Yo y los mecanismos de defensa. Las actitudes: Concepto, características, componentes, fuentes, cambios y medida.

Tema 38. Las comunicaciones y la información. Psico-sociología de los canales de comunicación. Clases de comunicaciones. Estudio de las redes de comunicación. Teoría de la información.

Tema 39. Las estructuras formales de los grupos. El liderazgo como función. La autoridad del líder. Análisis de los diferentes estilos de liderazgo. La estructura informal de los grupos: Estructuras latentes. El test sociométrico. El sociograma: Formas simple, cuadrática y cúbica.

Tema 40. Cohesión y disociación de los grupos: Concepto, factores socio afectivos y socio operativos. Las tensiones internas y las conductas desviacionistas.

Tema 41. Las técnicas de grupo: Que son. Tipos de técnicas: de participación, de análisis de proceso, de valuación y correctivas.

Tema 42. Las reuniones. Elementos a tener en cuenta en una reunión, su preparación, sus condiciones y desarrollo. Evaluación de las reuniones.

Tema 43. La comunidad. Elementos que la configuran. Agentes de desarrollo comunitario. El desarrollo comunitario. Orígenes. Metodología sistemática y coordinada. Las necesidades y la demanda social. Tipología de la necesidad social.

Tema 44. El clima laboral (I): Satisfacción y moral de trabajo. Teorías sobre la satisfacción laboral. Teoría de la motivación. Teoría de la satisfacción de necesidades. Teoría del grupo de referencia. Satisfacción laboral y rendimiento.

Tema 45. El clima laboral (II): Factores que influyen en la satisfacción laboral. La moral laboral: Concepto y síntomas. Condiciones favorecedoras de la moral alta. Factores psicológicos que influyen en la investigación de la moral de los grupos. La medida de la moral del trabajo.

Tema 46. Fomento del asociacionismo. Aspectos legales. Tramitación. El papel del asociacionismo en la prevención. Funciones y tareas del Animador Sociocomunitario.

Tema 47. El diagnóstico social. Marco conceptual. El diagnóstico social desde el paradigma ecológico. Variables que influyen en el diagnóstico social. El modelo de investigación del diagnóstico social. Diagnóstico del modelo de comportamiento humano.

Tema 48. Selección y formulación del problema en un proyecto de investigación social. La teoría de la investigación y su operacionalización. El modelo conceptual. Las fases del proceso de investigación social.

Tema 49. La encuesta: Concepto, tipos, técnica y desarrollo. La entrevista: Concepto, preparación y desarrollo. Tipos de entrevista.

Tema 50. Análisis de datos: Operaciones previas (categorización, codificación y tabulación). Descripción, análisis y tipificación de datos. Técnicas gráficas de presentación de resultados. Interpretación de resultados. Relación de los resultados con la teoría e hipótesis. Informe de la investigación. Conclusiones y posibilidades.

Tema 51. La estadística: Concepto y terminología fundamental. Los hechos observables: Atributos, variables y presentación de los datos.

Tema 52. El voluntariado social en la acción comunitaria: captación, formación y seguimiento. Papel del voluntariado en los proyectos sociales.

Tema 53. Los Centros de Información y Documentación como elementos de dinamización y desarrollo comunitario. Fuentes de información. Los medios de comunicación social. Otros de similares características, recursos.

Tema 54. Aportaciones de la animación comunitaria a los programas de erradicación de la marginación y pobreza.

Tema 55. Animación socio-económica. Programas de empleo y formación. Interpretación del marco socio-económico actual. Las fórmulas asociativas como alternativas económicas. Autoempleo.

Tema 56. Técnicas de búsqueda de empleo. Métodos y técnicas de búsqueda de empleo. Documentación necesaria en procesos de selección. Técnicas para afrontar las entrevistas de selección.

Tema 57. La selección de personal: Necesidad y objetivos. Esquema general del proceso de selección de personal. Previsión de necesidades de personal. Descripción y análisis de las tareas. Fuentes de reclutamiento. Preselección de candidatos. Técnicas de selección de personal. Reconocimiento médico. Comprobación de referencias. Periodo de prueba.

Tema 58. La formación de personal: Finalidad. Necesidades de formación. Las acciones de formación planteadas como inversión amortizable. Niveles, medios y criterios de eficacia de la formación. Formación de Formadores: Definición y objetivos. Elaboración de programas de formación. Diseño de acciones formativas.

Tema 59. Animación socioeducativa. Análisis conceptual. Destinatarios. Metodología y didáctica en la animación socioeducativa. Planificación educativa desde un entorno vivencial.

Tema 60. El Animador Sociocomunitario. Perfil de su profesión y diferencia con otras profesiones afines. Funciones específicas. Su papel como líder grupal.

ANEXO VIII

Pruebas para la provisión en propiedad de un puesto de Ebanista Carpintero para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de los puestos: D3. Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

3.- Destino inicial: Complejo «San Salvador» de Oña.

4.- Requisitos necesarios: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

5.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

5.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

5.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

5.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso al puesto convocado y que guarden relación con él, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto por cada una.

– Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

– Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

6.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

6.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de una hora y treinta minutos, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

6.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o dos supuestos prácticos, de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

6.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

7.- Temario:

GRUPO I. – MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978.- El Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los Principios Constitucionales.

Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión. Defensa Jurídica de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Las Administraciones Públicas: Personalidad jurídica de la Administración. Tipología de entes públicos. Los principios de la organización administrativa.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estructura y Principios Generales.

Tema 3. El acto administrativo.- Concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto. La revisión de oficio.

Tema 4. Los recursos administrativos.- Principios Generales. Fin de la vía administrativa. Clases: Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 5. El Procedimiento Administrativo Común. Fases: Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 6. Régimen Local Español.- Concepto de Administración Local. Clases de Entes Locales. Regulación jurídica. Las fuentes del Ordenamiento Local.

Tema 7. La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: Organos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 8. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.- Clases de funcionarios, selección y provisión. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El personal laboral.

Tema 9. El Presupuesto de las Entidades Locales.- Estructura y procedimientos de elaboración y aprobación.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 10. Propiedades físicas y mecánicas de la madera. Clases y características de la madera.

Tema 11. Resistencia de la madera. Comportamiento del material según el esfuerzo a que es sometido, así como según la dirección en que es aplicada.

Tema 12. Herramientas e instrumentos necesarios en las actividades de carpintería y ebanistería. Empalmes. Tipos.

Tema 13. Tratamiento de la madera (pintura, barnices, tintes). Procesos correctos para lacar o barnizar.

Tema 14. Enfermedades de la madera y tratamientos preventivos.

Tema 15. Elaboración de croquis y planos de carpintería y mueble.

Tema 16. Marcado y trazado de carpintería y mueble. Mecanizado de elementos de madera y tableros.

Tema 17. Armado y montaje en taller de puertas y ventanas. Pre-montaje en taller de otros elementos de carpintería.

Tema 18. Ensamblado y montaje de muebles conformados en base a tableros. Emsablado y montaje de muebles de madera maciza.

Tema 19. Composiciones de chapa y marquetería.

Tema 20. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo e Instrucciones MI BT del Reglamento Electrónico para Baja Tensión aplicadas a la actividad de carpintería.

8.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

9.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208661/8643. — 301,47

ANEXO IX

Pruebas para la provisión en propiedad de cinco puestos de Cocinero para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de los puestos: E1. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

3.- Destino inicial:

3 puestos en Complejo «San Salvador» de Oña.

2 puestos en Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro.

4.- Requisitos necesarios: Certificado de Escolaridad.

5.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

5.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

5.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

5.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso al puesto convocado y que guarden relación con él, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto por cada una.

– Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

– Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

– Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente, 0,15 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

6.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

6.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

6.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o dos supuestos prácticos, de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

6.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

7.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado. La Provincia.

Tema 3. La Diputación Provincial. Organización y competencias.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5. Vajilla, menaje y aparatos electrodomésticos precisos para un adecuado funcionamiento de la cocina de un centro hospitalario.

Tema 6. Control del contenido de cámaras y frigoríficos. Previsiones y efectos.

Tema 7. Conservación de alimentos. Formas y temperaturas según sus clases. Descongelación de productos.

Tema 8. Preparación de menús y elaboración de comidas. Períodos y presentación de menús. Preparación de salsas.

Tema 9. Géneros y condimentos que integran en general los menús ordinarios, especiales o de dieta y específicos para diabéticos.

Tema 10. Cocción de carnes y pescados. Guisados. Asados y plancha de pescados y carnes.

8.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

9.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208662/8644. — 226,10

ANEXO X

Pruebas para la provisión en propiedad de nueve puestos de Ayudante de Cocina para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de los puestos: E2. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

3.- Destino inicial:

7 puestos en Complejo «San Salvador» de Oña.

2 puestos en Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro.

4.- Requisitos necesarios: Certificado de escolaridad.

5.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

5.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

5.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

5.3 - Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso al puesto convocado y que guarden relación con él, con un máximo de 1,5 puntos:

- Licenciatura, 1 punto por cada una.

- Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

- Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente, 0,15 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

6.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

6.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

6.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o dos supuestos prácticos, de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

6.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

7.- Temario:

GRUPO I. - MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado. La Provincia.

Tema 3. La Diputación Provincial. Organización y competencias.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

GRUPO II - MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5. Régimen y contenido de la limpieza de la cocina, menaje y utensilios de los aparatos electrodomésticos.

Tema 6. Limpieza de cámaras y congeladores. Control de su funcionamiento y contenido.

Tema 7. Recogida del menaje y vajilla y del género sobrante al final de la jornada. Recuento de géneros y otros productos precisos para la jornada siguiente.

Tema 8. Preparación y limpieza de géneros y productos para la elaboración de los menús. Formas y antelación según las clases.

Tema 9. Clases de menús y de salsas cuya elaboración debe conocer el ayudante de cocina.

Tema 10. Control sobre necesidades y suministro de combustible. Funcionamiento de fuegos, aparatos extractores y electrodomésticos.

8.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

9.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208663/8645. — 157,59

ANEXO XI

Pruebas para la provisión en propiedad de cuatro puestos de Operario de Oficios Varios para la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de los puestos: E2. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

3.- Destino inicial:

1 puesto en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.

2 puestos en el Servicio Central de Mantenimiento.

1 puesto en el Complejo «San Salvador» de Oña.

4.- Requisitos necesarios: Certificado de Escolaridad.

5.- Méritos valorables:

La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

5.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

5.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

5.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.
- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.
- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso al puesto convocado y que guarden relación con él, con un máximo de 1,5 puntos:

- Licenciatura, 1 punto por cada una.
- Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.
- Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.
- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente, 0,15 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

6.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

6.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

6.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o dos supuestos prácticos, de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

6.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

7.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado. La Provincia.

Tema 3. La Diputación Provincial. Organización y competencias.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5. Conocimientos generales de albañilería. Herramientas y útiles. Materiales de construcción. Hormigones.

Tema 6. Ideas generales sobre el funcionamiento de las instalaciones de calefacción y electricidad de los edificios.

Tema 7. Ideas generales sobre instalaciones de fontanería. Cloración de agua potable. Lectura de contadores. Depuradoras.

Tema 8. El mantenimiento de zonas verdes, jardines y parques públicos. Cultivos, riegos y podas.

Tema 9. Averías más comunes en los servicios de agua, alcantarillado, alumbrado público y criterios para la reparación.

Tema 10. Organización del trabajo, aprovechamiento de materiales, almacenamiento y depósito de los mismos. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

8.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

9.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208664/8646. — 230,67

ANEXO XII

Pruebas para la provisión en propiedad de un puesto de Operario para la piscifactoría de Oña

1.- Clasificación de los puestos: E2. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

3.- Requisitos necesarios: Certificado de Escolaridad.

4.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

4.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, ídem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

4.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

4.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.
- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.
- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

4.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso al puesto convocado y que guarden relación con él, con un máximo de 1,5 puntos:

- Licenciatura, 1 punto por cada una.
- Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.
- Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.
- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente, 0,15 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

5.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

5.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o dos supuestos prácticos, de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

5.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

6.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado. La Provincia.

Tema 3. La Diputación Provincial. Organización y competencias.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5. Reproducción artificial de salmónidos; número de reproductores en función del número de alevines que se desea producir. Proporciones relativas de sexos. Diferenciación de sexos. La fecundación artificial, época de la reproducción según las especies y modos de operar en la fecundación artificial.

Tema 6. Cuidados a prestar durante el proceso de incubación y alevinaje de las truchas; fases de la incubación y alevinaje. Cuidados a prestar.

Tema 7. Factores que influyen en el crecimiento de los peces.

Tema 8. Distribución del pienso; principios generales. Cantidades de alimentos a repartir: Cantidad diaria y cantidad total. Plan de alimentación.

Tema 9. Profilaxis, higiene y desinfección en piscicultura; higiene y profilaxis. Lucha contra los parásitos externos de piel y branquias. Desinfección de los estanques artificiales.

Tema 10. Transporte de peces vivos, recipientes para el transporte y reglas generales para el mismo.

7.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

8.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

20208665/8647. — 232,95

ANEXO XIII

Pruebas para la provisión en propiedad de dos puestos de Vigilante para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de los puestos: E2. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

3.- Destino inicial:

1 puesto en Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.

1 puesto en Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte» de Miranda de Ebro.

4.- Requisitos necesarios: Certificado de Escolaridad.

5.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

5.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

5.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

5.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

– Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

– Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

– Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

– Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso al puesto convocado y que guarden relación con él, con un máximo de 1,5 puntos:

– Licenciatura, 1 punto por cada una.

– Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

– Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

– Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente, 0,15 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

6.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

6.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

6.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o dos supuestos prácticos, de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

6.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

7.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado. La Provincia.

Tema 3. La Diputación Provincial. Organización y competencias.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5. Vigilancia, guarda y custodia de los Organismos Públicos.

Tema 6. Ambito de actuación del vigilante y margen de competencias.

Tema 7. Actuaciones básicas en situaciones de emergencia.

Tema 8. Conocimientos generales sobre los puntos más relevantes de todas las instalaciones de un edificio público.

Tema 9. Sistemas de vigilancia: Medios materiales y personales.

Tema 10. Seguridad en edificios públicos.

8.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

9.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

20208666/8648. — 232,95

ANEXO XIV

Pruebas para la provisión en propiedad de dos puestos de Peón Agrícola para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de los puestos: E3. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

3.- Destino inicial: 1 puesto en la Finca Río Cobia.

1 puesto en la Finca de Oña.

4.- Requisitos necesarios: Certificado de Escolaridad.

5.- Méritos valorables: La fase de Concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

5.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

5.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

5.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso al puesto convocado y que guarden relación con él, con un máximo de 1,5 puntos:

- Licenciatura, 1 punto por cada una.

- Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

- Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente, 0,15 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

6.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

6.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

6.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o dos supuestos prácticos, de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

6.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

7.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado. La Provincia.

Tema 3. La Diputación Provincial. Organización y competencias.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

GRUPO II - MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 5. Herramientas manuales usuales en labores agrícolas y forestales.

Tema 6. Manejo de motoazada y motocultores.

Tema 7. Manejo de máquinas de mochila para tratamientos fitosanitarios.

Tema 8. Realización de labores agrícolas, tales como: Asurcado, empocetado, aporcado, siembra, riego, deshierbado y recolección.

Tema 9. Los fertilizantes y su utilización.

Tema 10. Otras prácticas sencillas de los cultivos más frecuentes en la provincia de Burgos.

8.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.

9.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208667/8649. — 232,95

ANEXO XV

Pruebas para la provisión en propiedad de un puesto de Limpiador para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos

1.- Clasificación de los puestos: E2. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

2.- Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

3.- Destino inicial: 1/2 jornada Parque de Maquinaria y 1/2 jornada Imprenta Provincial.

4.- Requisitos necesarios: Certificado de Escolaridad.

5.- Méritos valorables: La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo de méritos:

5.1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 2,5 puntos.

a) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en Entidades Locales, con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, desempeñado en propiedad, por cada mes de servicio: 0,10 puntos.

b) Idem, idem, desempeñado con carácter interino o contrato laboral temporal, por cada mes de servicio: 0,08 puntos.

c) En el desempeño de puestos de similar contenido al convocado, en la Administración Pública, estatal o autonómica, por cada mes de servicio: 0,10 y 0,08 puntos respectivamente.

5.2. Ejercicios aprobados en pruebas de acceso a puestos similares al convocado, en Entidades Locales con población superior a 100.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, o Administración Autonómica o Estatal: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos:

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria, y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

5.3. Cursos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, impartidos por el INAP, Universidades, Colegios Profesionales, Administraciones Públicas y Organismos Públicos de ellas dependientes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos de entre 15 y 29 horas 0,15 puntos.

- Cursos de 30 a 50 horas 0,25 puntos.

- Cursos de más de 50 horas 0,50 puntos.

- Cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

5.4. Otras titulaciones distintas a la requerida para el acceso al puesto convocado y que guarden relación con él, con un máximo de 1,5 puntos:

- Licenciatura, 1 punto por cada una.

- Diplomatura o equivalente, 0,50 puntos por cada una.

- Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente, 0,25 puntos.

- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente, 0,15 puntos.

No se puntuará el título de grado inferior que se requiera para la obtención de otro superior alegado como mérito.

6.- Ejercicios: Los ejercicios de que constará la fase de oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorios.

6.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de cada una de las partes de que consta el programa.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

6.2. Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o dos supuestos prácticos, de orden profesional relacionados con el puesto de trabajo, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

6.3. Lectura de los ejercicios: Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

7.- Temario:

GRUPO I. — MATERIAS COMUNES

- Tema 1. La Constitución de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
Tema 2. La organización territorial del Estado. La Provincia.
Tema 3. La Diputación Provincial. Organización y competencias.
Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

GRUPO II. — MATERIAS ESPECIFICAS

- Tema 5. Limpieza de un edificio. Materiales necesarios, prioridad y orden en su utilización.
Tema 6. Los distintos utensilios y productos de limpieza. Características.
Tema 7. La limpieza de los distintos tipos de suelos, paredes y ventanas.
Tema 8. Productos de limpieza peligrosos y precauciones básicas de seguridad con los productos de limpieza y con los utensilios de trabajo.
Tema 9. Productos a utilizar y acciones preventivas en caso de posibles focos de infección y contagio.
Tema 10. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Normas de seguridad e higiene vigentes.
8.- Clasificación del órgano de selección: Categoría tercera.
9.- Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

200208668/8650. — 232,95

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR DE DIBUJO PARA LA ACADEMIA DE DIBUJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.
I. DATOS PERSONALES
II. REQUISITOS NECESARIOS
III. MERITOS VALORABLES (Fase de Concurso)
IV. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

No serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Diputación, excepto los generados en esta Entidad, que hayan sido invocados.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO CORRESPONDIENTES AL TURNO DE NUEVO INGRESO QUE INCLUYEN LAS OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS PARA LOS AÑOS 1999, 2000 y 2002.
I. DATOS PERSONALES
II. REQUISITOS NECESARIOS
III. MERITOS VALORABLES (Fase de Concurso)

No serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Diputación, excepto los generados en esta Entidad, que hayan sido invocados.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR DE DIBUJO PARA LA ACADEMIA DE DIBUJO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.
II. REQUISITOS NECESARIOS
III. MERITOS VALORABLES (Fase de Concurso)
IV. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE